



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 27 de Diciembre de 2017, siendo las 11:20 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Carlos Benedetti Reiman, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal (S)
- Sr. Rodrigo Díaz A., Director (S) de Asesoría Jurídica
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sra. Vilma Razmilic B., Directora (E) de la DAS
- Srta. Angélica Robles G., Profesional de la DAS
- Sr. Luis Stuardo P., Director (S) de la DAEM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 36

Chiguayante, diciembre 27 de 2017

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:20 horas del día miércoles 27 de Diciembre de 2017.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Carlos Benedetti Reiman.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 31 de Sesión Ordinaria, de fecha 08 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
- 2) Aprobar Acta N° 18 de Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
- 3) Aprobar Acta N° 20 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).
- 4) Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública 10/2017 denominada Segundo Llamado "Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante", ID: 2772-20-LP17. (Según ORD. 1038 de la Sra. Directora de Secplan, se adjunta información).
- 5) Acuerdo para aprobar la renovación de 220 patentes de alcoholes, en el mes de Enero de 2018, correspondiente a la segunda cuota año tributario de 2017, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N°19.925. (Según ORD. N°788 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas, se adjunta información).
- 6) Acuerdo para ratificar dieta de los Señores Concejales para el año 2017.
- 7) Acuerdo para calendarizar las Sesiones durante los meses de Enero y Febrero de 2018, en lo concerniente al receso del Concejo Municipal.
- 8) Aprobar asignación adicional a los Señores Concejales, a pagarle en el mes de Enero, por asistencia, a lo menos, al 75% de las sesiones celebradas por el Concejo.
- 9) Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana e Inmigración del día 26.12.2017, con respecto a: "Estudio y análisis al Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 – 2021".
- 10) Acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 – 2021.
- 11) Informe de la Comisión de Hacienda del día 26.12.2017, en relación a:
 1. Estudio y análisis a la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017.
 2. Estudio y análisis a la Licitación Pública 18/2017 "Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante".
 3. Estudio y análisis a las funciones de honorarios sumaalzada año 2018.
- 12) Acuerdo para dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017.
- 13) Acuerdo para aprobar la Licitación Pública 18/2017 "Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante".
- 14) Acuerdo para aprobar las funciones de honorarios sumaalzada año 2018.
- 15) Informe de la Comisión de Educación del día 21.12.2017, en lo referente a: "Desvinculaciones".
- 16) Entrega a los Señores Concejales, por parte del Sr. Secretario Municipal, de un informe de la Transparencia Pasiva del año 2017, de acuerdo a la Ley N°20.742.
- 17) Entrega al Concejal Sr. Luis Ríos Melillán copia del ORD. N°634/2017, de fecha 18.12.2017, de la Sra. Directora (E) de la DAS, donde se le da respuesta sobre generar una senda peatonal para vecinos de Villa El Morro (terreno del S.A.R.).
- 18) Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes copia del ORD. N°10/2017, de fecha 18.12.2017, del Sr. Jefe Administrativo de Personal, por el cual le adjunta Reglamento de Concursos Públicos.
- 19) Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes copia del ORD. N°218/2017, de fecha 20.12.2017, del Sr. Administrador Municipal (S), donde la Directora (E) de la DAS da respuesta respecto de las capacitaciones de los funcionarios de la DAS.
- 20) Incidentes.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, estimados colegas, miembros del Concejo Municipal, funcionarios que nos acompañan, muy bienvenidos, vecinos sean también bienvenidos.

Vamos a dar inicio a esta Sesión de Concejo Ordinaria, programada para el día de hoy, cuya tabla es bastante extensa.

Me ha correspondido presidir este Concejo, ya que el Secretario me avisó hace un rato atrás que el Alcalde tuvo que partir a una reunión en la Seremi de Transporte.

Habiendo quórum y estando en Sala legalmente constituida, vamos a dar comienzo a esta Sesión Ordinaria.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 31 de Sesión Ordinaria, de fecha 08 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna observación respecto al acta?, ¿ninguna? No habiendo observación sometemos a votación:

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo.

Concejal Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

2) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 18 de Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Alguna observación respecto al punto?, ¿alguna observación? No habiendo observación sometemos a votación:

Concejal Aldo Aravena: Apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

3) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 20 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de Noviembre de 2017. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales en la presente citación).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO:

¿Alguna observación respecto al Acta N° 20?, ¿alguna observación respecto al Acta N° 20? No hay observación, votación:

Concejal Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública 10/2017 denominada Segundo Llamado “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”, ID: 2772-20-LP17. (Según ORD. 1038 de la Sra. Directora de Secplan, se adjunta información).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Directora, tenga bien pasar a ocupar el sitial y tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Señor Presidente, señores Concejales, colegas.

Me corresponde entregar el informe al Concejo Segundo Llamado “Reposición Sede Social JJ.VV Renacer, Chiguayante”, ID: 2772-20-LP17.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-20-LP17
N° Municipal	: Segundo llamado a Propuesta Pública 10/2017
NOMBRE DE LA LICITACION	: "Reposición Sede Social J.J.VV Renacer, Chiguayante."
UBICACIÓN	: Avenida Libertad Bernardo O'Higgins N° 1360, Población Valdes de la comuna de Chiguayante
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$59.989.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: Gobierno Regional, Región del Bio Bio a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

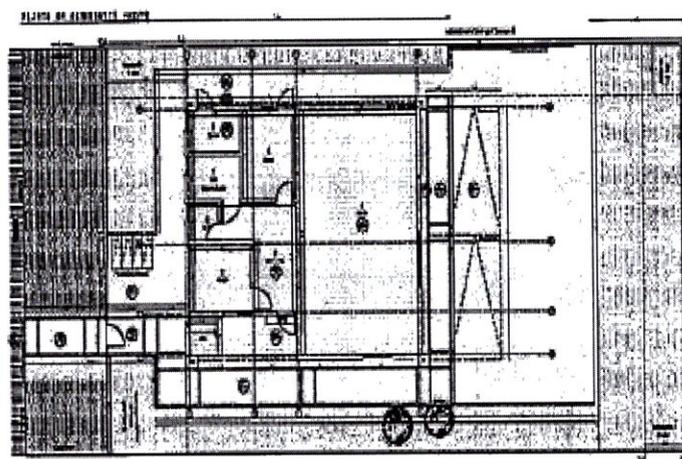
PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Este proyecto corresponde a la reposición de la sede social de la J.J.VV N° 4 - B Renacer, la cual se encontraba en malas condiciones estructurales como consecuencia del terremoto del 14 de febrero del 2010. En respuesta a esto, es que se llevó a cabo la demolición de la sede social que constaba con una superficie de construcción de 67,13m². La demolición fue costada por el municipio, a través de contratación Pública en el mes de septiembre del presente año, para posteriormente construir la nueva edificación.

La nueva construcción incluye en su programa un Salón de actividades, cocina, oficina, dos baños (uno para personas con discapacidad) y una bodega, el cual se desarrollará en un solo nivel y acogerá las actividades recreativas y sociales de los vecinos del sector. Tendrá una superficie aproximada de 119,0 m² y estará estructurada en albañilería confinada.

En general, la obra deberá ejecutarse en conformidad a las especificaciones técnicas generales, normas chilenas sobre hormigones, la O.G.U.C. Disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos sobre ocupación de vías, derechos, impuestos e inspecciones fiscales o municipales; a los planos del proyecto; catálogos de productos y/o recomendaciones de fabricantes.

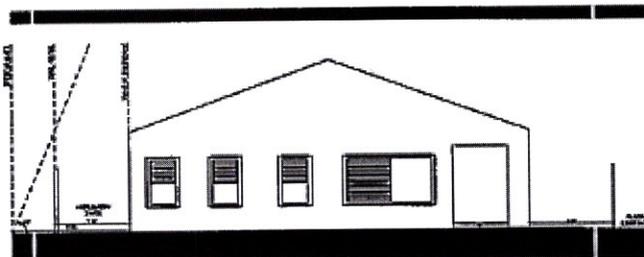


M2 NOMENCLATURA PRIMITIVOS	
27 M2	BAQUE ARMADO
113 M2	PIEDRA PIZARRA ROSA ABOUCH
9 M2	ADOQUEO BOMBAO NEGRO
PRIMITIVOS Y REALIZAN EN SIEMBRA (TAPA)	
76 M2	SOMBRILLAS
134 M2	AREA DE PISO





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



N° DE OFERTAS RECIBIDAS EN LA LICITACION:

En el portal mercado público, se recibió 1 (una) oferta correspondientes al siguiente contratista:

1.- Construcciones y Servicios Limitada, Rut: 78.389.010-0

La oferta fue analizada en el Acto de Apertura y Evaluación resultando **HABILITADA**.

LA OFERTA ES LA SIGUIENTE:

N°	OFERENTE	Monto	Experiencia Obras	Visita a Terreno	Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta	Tasa de Accidentabilidad Laboral
1	Construcciones y Serv. Ltda. Rut:78.389.010-0	\$ 59.638.946	291,63 m2	No Cumple	Si Cumple	No Indica

EVALUACIÓN:

N°	OFERENTE	Monto 35%	Experiencia Obras 30%	Visita a Terreno 10%	Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta 10%	Tasa de Accidentabilidad Laboral 15%	TOTAL
1	Construcciones y Serv. Ltda. Rut:78.389.010-0	1x0,35= 0.35	1x0,30=0.3	0	1x0,10=0.1	0	0.75

CONCLUSION:

Revisado los antecedentes, se sugiere adjudicar la propuesta del oferente postulante Construcciones y Servicios Limitada. Rut:78.389.010-0, en un monto de \$59.638.946 Impuesto Incluido, en un plazo de Ejecución de 120 días corridos, ya que cumple con todo lo solicitado en las Bases de la licitación y se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria



SECPLAN

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Directora.

¿Alguna observación respecto a la licitación a la licitación que se ha presentado? Todos conocemos a la Junta de Vecinos que está ahí en la población.

Concejales Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Este terreno está en un bien nacional de uso público

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: (No se le escucha lo que responde, porque no enciende el micrófono).

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Traspasado legalmente?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: (No se le escucha lo que responde, porque no enciende el micrófono).

Estaba en un terreno y para poder postular a cualquier proyecto, dentro de los requisitos son que el terreno esté a nombre del municipio y por eso podemos postular. Y después lo que hace normalmente el municipio es transferirle en comodato a las organizaciones sociales, ya sea el terreno.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Está saneado, no hay problema?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, no hay problema.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Porque más de algún otro polígono por ahí fue encontrado.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Por lo mismo nosotros también pudimos ocupar los fondos municipales al momento que el proyecto estuvo aprobado y estuvo con el certificado de disponibilidad por parte del gobierno regional, poder realizar la demolición de lo que estaba ahí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: O sea, mi pregunta en realidad, si bien lo que usted dice tiene bastante severidad, tiene certeza, pero en lo práctico, generalmente, no ha ocurrido a veces. Hubieron detalles en el SAR con el polígono en realidad, con los traspasos, con el suelo, entonces era mi pregunta por eso.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En el caso del SAR fue distinto señor Concejal, el terreno era una disposición desde el gobierno central el ejecutar bien las cosas de manera paralela, que es distinto.
En este caso...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Más allá del gobierno central, siempre tiene que estar todo apegado a norma y a la ley, porque el gobierno central no puede saltarse las Direcciones de obras locales, para eso es la ley.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, pero en ese caso era el único polígono que teníamos como municipio y no teníamos la disposición tampoco, ni recursos para poder comprar un terreno con tales características.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Usted recuerde que todavía estamos haciendo traspasos y cambios.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: No, eso está listo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y además cabe recordar que esa sede era de la Municipalidad de Concepción, o sea, fue construida con fondos de la Municipalidad de Concepción. De hecho si ustedes van a esa Junta de Vecinos, todavía está el escudo de la Municipalidad de Concepción, porque data de esa fecha, de cuando era Alcalde Ariel Ulloa, entonces, eso ya es una constatación de que el terreno fue traspasado, etc.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero si está en forma no hay problema.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sino, no se pudo haber construido ahí.
Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señora Lissette, ¿esta empresa se ha ganado otros proyectos?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: El año 2014, a través de fondos de la JUNJI hizo el Jardín Infantil La Araucana.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Eso, gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.



¿Alguna otra observación respecto a la licitación? Gracias, entonces sometemos a votación.

Votación:

Concejal Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo apruebo, consignado no más, si me puede dar las E.T. y un poco más, por favor.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

Gracias Directora.

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la renovación de 220 patentes de alcoholes, en el mes de Enero de 2018, correspondiente a la segunda cuota año tributario de 2017, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N°19.925. (Según ORD. N°788 de la Sra. Directora de Administración y Finanzas, se adjunta información).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bienvenido Concejal Ulises Sepúlveda.

¿Alguna consulta respecto al punto a tratarse?

Estamos en el punto cinco Concejal, que es el acuerdo para aprobar la renovación de 220 patentes de alcoholes, en el mes de Enero de 2018, correspondiente a la segunda cuota año tributario de 2017, según lo establecido en la Ley de Alcoholes.

Concejal Flores, consulte.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, una consulta: ¿Quién puede responder, Presidente, si seguimos con el 70% de patentes de alcohol en la comuna? Eso quisiera saber, ¿o con esto aumentamos un poco más o es la misma cantidad?, ¿aumentamos?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Esta es la misma cantidad de patentes, no aumenta. Esta es la misma cantidad de patentes que han estado vigente durante el año 2017.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Porque además debo recordar que en los Concejos anteriores no hemos aprobado ninguna solicitud de patente, por tanto estas son quienes tributaron durante el primer semestre y ahora están tributando durante el segundo semestre del año 2017.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿O sea, nos mantenemos en el 70%?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Nos mantenemos, hasta que no llegue a la Comisión de Hacienda alguna nueva solicitud.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Después vendrán las solicitudes de pago fuera de plazo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, eso señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y después vendrán, como dice el Secretario, las solicitudes de pago fuera de plazo y ahí el Concejo tendrá que dirimir esa situación, de acuerdo a los antecedentes que se presenten.

Concejal Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, la verdad que no es menor la cantidad de fábricas de embriaguez que hay en la Comuna de Chiguayante, más allá del 70%, aquí no están



en categoría porque son lindas, porque son bonitas, como dice el Concejal Álvarez, las botillerías, para mí siguen siendo fábricas y destrucción de familias, ¡ya!
Lo que me gustaría es que nos rigiéramos de acuerdo a los acuerdos que tomamos el año anterior cuando visamos éstas, Presidente y Concejales, respecto del tema de que seamos disciplinados y respetemos los acuerdos que tomamos y no estemos a última hora visando patentes fuera de plazo, que ya fue muy y provocó trastornos la vez anterior, se recuerdan o no. La verdad, yo creo que deberíamos tomar acuerdos o recoger aquellos acuerdos que ya instalamos en la mesa, para que andemos ordenados y no andemos a última hora o tirando lazos de salvavida por cualquier motivo y trasgrediendo la ley, ¡ya! Eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

¿Alguna otra observación o sugerencia al respecto, o intervención respecto al punto que se está tratando?, ¿ninguna observación?

Miren, yo respecto a lo que dice el Concejal Ríos creo que quienes quedaron fuera de este proceso y en la eventualidad que apelen, bueno, será en virtud de la ponderación que haga el Concejo, el poder dar curso o no a aquellas solicitudes, o sea, eso creo que hay que verlo en su momento.

Primero, sorteemos este proceso que es de aquellos que concurrieron con los tiempos adecuados.

¿Alguna observación?

Concejal Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Buenos días; primero, saludar a todos los presentes.

A ver, este tema de las patentes es un tema que a mí me provoca una sensación extraña, porque hay varios elementos dentro del proceso de la autorización de las patentes que son un poco simbólicos.

Por ejemplo, ¿qué pasa si una junta de vecinos dice que en su sector no quiere que se instale un negocio de expendio de bebidas alcohólicas? No pasa nada, ¡no pasa nada! Es solamente una consulta que pasa al expediente correspondiente, cuando se da una autorización de la patente.

¿Qué pasa si nosotros decimos que no a una patente de alcoholes, existiendo dentro del territorio la capacidad de tener el funcionamiento de ese local?, ¿qué pasa? Nosotros podemos ser expuestos a una demanda por prohibir al contribuyente su derecho al trabajo. Hay al respecto bastante jurisprudencia de municipios en que se ha dado este caso, que se demanda a la Municipalidad, al Concejo, porque el Concejo dice que no.

La realidad es que todo esto es una ley mentirosa y es bueno que la gente lo sepa, porque de repente aquí ha habido gente que es sucia del pensamiento y de la boca y que a veces son parte de esta municipalidad, ¡qué es lo más lamentable!, que dice que nosotros damos las patentes porque las damos no más y que somos unos irresponsables y que ellos son los que han peleado porque no. Nosotros nos ceñimos a la ley, eso es lo que hacemos como Concejales, nos ceñimos a la ley. Y eso es bueno que de una vez por todas se aclare, porque la realidad es que estas son leyes muy mal hechas, no las hicimos nosotros, nosotros tenemos que hacerlas cumplir. Probablemente cuando el Concejal Benedetti o el Concejal Aravena, o la Concejala o el Concejal Ríos, estén en el parlamento vamos a tener mejores leyes y yo las cumpliré, pero en el intertanto, la realidad es que simplemente tenemos que cumplir las leyes que hay, porque no tenemos derecho a pataleo.

Entonces eso yo quiero dejarlo claro, porque en realidad aquí hay muchos mitos y leyendas de cosas que no son. Lo que es, es lo que la ley establece.

La consulta a las juntas de vecinos no es vinculante, es una consulta que va como parte del antecedente en la carpeta.

Nosotros podemos decir que no, sí, claro, y de hecho lo hemos hecho. Pero vamos a exponernos finalmente que nos van a demandar y que la jurisprudencia dice que nosotros, existiendo las condiciones legales para que un contribuyente pueda ejercer su derecho al trabajo, no se lo podemos impedir.

Así que eso simplemente quería comentar respecto a este tema de las patentes, que por lo demás yo sería partidario de que no, y ahí sí que tenemos la facultad, le renováramos patentes a aquellos que no pagan oportunamente, ¿no cierto? Bueno, si no hacen el trámite no están cumpliendo, tuvieron todo el año para hacerlo, porque después llegan con puros cuentos aquí, que se enfermó la abuelita, que se enfermó la tía, que le dolía el dedo grande, o sea, al final todo es una mentira, entonces caemos en lo mismo.



SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se acordó en la comisión con respecto, precisamente, a otorgar las renovaciones fuera de plazo, hacer un catastro de las que habitualmente están...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Están en el DICOM ya!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Exacto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Eso lo pedimos la vez pasada.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Así es.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que todavía, tampoco, se ha presentado la instancia para hacerlo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es que ahora hay que verlo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ahora hay que verlo.
¿Concejal terminó la intervención?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo también iba por lo que, en realidad, me sacó las palabras de la boca el Secretario. No, de verdad, porque nosotros quedamos de acuerdo. Se acuerdan que yo les dije, esa vez que tuvimos un problema con esa patente de alcohol de los cabros, éstos de ahí de Cochrane. Yo les dije que ellos no estaban endosando la irresponsabilidad de ellos a nosotros y poco menos que nosotros teníamos la culpa de que no les queríamos renovar las patentes. Entonces, yo creo que, Presidente, de una vez por todas hay que depurar esta cosa de las patentes de alcoholes y ver que la gente sea más responsable. Todos los que tenemos vehículos sabemos cuándo tenemos que pagar el permiso de circulación y esto es lo mismo, o sea, más encima que ellos viven de esto, porque no creo que lo hagan por amor al arte o porque quieran hacer algo en beneficio de la sociedad, sino porque ellos lucran con esto. Lo mínimo, que debieran estar preocupados de pagar la patente cuando corresponde, el permiso.

Por tanto Presidente, yo pienso que debiéramos juntarnos nosotros, no sé si Comité y ver el tema, y como dijo Ulises, no renovar las patentes de los que ya no cumplieron con la fecha de pago y definitivamente no renovárselas.

Quiero colocar otro caso, se acuerdan Presidente y Manuel que estábamos en la administración pasada, que nosotros no le dimos permiso al KAMADI, así que, por lo tanto, ahí hay un antecedente o jurisprudencia, como se quiera decir, de que también nosotros podemos ver, caso a caso, de si damos o no permisos para el tema de las patentes de alcoholes, por tanto, ahí hay un antecedente más.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.
Concejal Flores, tiene la palabra.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo sí, en realidad, recordar que di la lucha con varios vecinos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Dimos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Dimos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Porque estamos aquí parte de los colegas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí, ustedes me ayudaron a dar esa lucha.
Usamos todos los resquicios que nos permite la ley, incluso pedimos una audiencia pública, donde vinimos a exponer el tema.

Sin duda, Presidente, nosotros quedamos de hacerle algunas modificaciones a la ordenanza de



alcohol, sobre todo con las sugerencias que había hecho SENDA, eran cinco puntos que eran de relevancia para haber modificado y que de hecho en el Consejo de Seguridad Pública, donde pertenecemos con el Concejal Ulises Sepúlveda, estamos en realidad preocupados de que, nosotros hiciéramos como Concejo, incluyéramos esas cinco sugerencias que hizo el SENDA en la ordenanza. Por lo tanto, yo creo que ahí tenemos un trabajo que realizar el 2018 respecto a la ordenanza de alcohol, sobre todo cuando incumplimos esta ley tan, como dice el Concejal Ulises, tan engañosa, porque fíjese que dentro de su articulado exige de que debe haber un Centro de Rehabilitación por cierta cantidad de habitantes y que no tenemos y la ley lo dice. Y resulta que la rehabilitación no consiste en que vaya un médico de medicina general o que lo atienda una psicóloga una vez al año. La rehabilitación consiste en un grupo multidisciplinario, psiquiatra y que se atienda toda la familia, y eso no lo estamos dando. Entonces hay que, de verdad, ponernos serios en este tema y poder hacer algo al respecto. Sobre todo, yo presenté en esa audiencia pública, que somos el país de la OMS que más consume alcohol en Sudamérica y que el inicio en los adolescentes es de los 11 años el consumo de alcohol, por lo tanto tenemos que preocuparnos y ocuparnos.
Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, con respecto a esa materia, yo creo que hemos conversado más de una línea el tema.
Yo creo que aquí voy a diferir del Concejal Sepúlveda, porque no requerimos ser diputados o senadores, ni legisladores para poder trabajar esta materia. Esta materia, yo siempre he dicho en realidad, si no somos capaces de golpear la mesa, de creernos el cuento, en el buen sentido de golpear la mesa, de tener reuniones con quien otorga las patentes, ¿que entiendo es la intendencia o no? ¡Sí! Por lo tanto esto lo podemos hacer a nivel local y no es necesario ir al parlamento, lo podemos hacer, tener reuniones políticas y pedir que la Comuna de Chiguayante, en realidad, como Concejales, nosotros hacemos una propuesta preconcebida, ya colegiada, respecto a lo que queremos hacer de la comuna y cómo queremos que el alcohol y en qué cantidad de expendios haya en la comuna. Yo creo que eso se puede hacer, se puede y obvio a nivel de intendencia, podemos también negociar a nivel de parlamento con nuestros diputados y senadores, los que tienen; eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Sepúlveda.
¿Y no sé si queda otra intervención al respecto y procedemos a votar?
Concejal Ulises.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Respecto a lo que planteaba el Concejal Ríos, yo sugiero y propongo, si vamos a hacer algo de esa naturaleza, que convoquemos a todas las juntas de vecinos a alguna jornada, donde el tema principal sea éste y que las juntas de vecinos se pronuncien respecto de qué es lo que quieren ellas en sus sectores en relación al tema de las patentes de alcohol, porque nosotros somos los representantes del sentir de la comunidad, no somos los que vamos a imponer una situación respecto a este tema. A mí me parece bastante interesante lo que plantea el Concejal Ríos, y yo le agregaría ese elemento, que para mí sería súper potente llegar con una propuesta pero refrendada por las juntas de vecinos de la Comuna de Chiguayante y quizás marcamos un hito respecto a este tema, porque es la comunidad quien va a decidir qué es lo que quiere en su sector respecto a esto. Y la realidad es que si uno mira, estamos aquí hoy día aprobando 220 locales de expendio de bebidas alcohólicas. Yo no sé, desconozco el polinomio que se utiliza para el cálculo de la cantidad de patentes por territorio, por comuna. Puede ser una relación por habitante, lo desconozco, no sé. ¿No sé cuántas patentes más hoy día están disponibles en la Comuna de Chiguayante? Que es un dato que nosotros al momento de aprobar esto deberían hacernos llegar, para tener una visión más macro de lo que estamos aprobando y el impacto que va a generar. Si bien es cierto esto es renovación, pero también es un dato no menor que deberíamos tener en la mesa al momento de hacer el análisis. Pero yo para refrendar un poco lo que partí diciendo, me gustaría que pudiésemos generar una jornada con las juntas de vecinos, ¡con las juntas de vecinos! No estoy hablando de la Unión

Comunal, las juntas de vecinos de cada sector, que puedan tener un representante para que podamos discutir este tema y sacar una propuesta de la comunidad, tal como dice Luis Ríos, a la autoridades competentes hoy día, quiénes están autorizando las cantidades o los cupos disponibles en cada comuna.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, con esto cierro.

Hay dos elementos, se puede hacer como dice el Concejal Sepúlveda o también puede ser a través de la Ley Orgánica, del artículo 99 – 104 que tiene que ver con consultas, consultas plebiscitales y así sería bueno y no a lo mejor poner esa materia, distintas materias y nos ahorramos y ya terminaron las elecciones, por lo tanto estamos en condición de llevar aquella herramienta a favor.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Yo creo que ahí nos queda harta tarea para el año 2018. Yo complementando lo que señalaron quienes me antecedieron en las intervenciones, creo que aquí hay que involucrar a todos los actores, es decir, a las juntas de vecinos, pero también a los comerciantes, darles una señal de que no es nuestro interés sus negocios, pero sí es ordenar, porque esto también tiene que ver con un tema de salubridad, tiene que ver con un tema de seguridad y hacer conciencia de que tenemos que entender la rehabilitación. Y tenemos que entender que la ordenanza sea legitimada, nosotros podemos sacar la ordenanza que se nos ocurra, pero si no está legitimada dentro de los actores que les afecta, especialmente los vecinos y los comerciantes, vamos a tener una mala ordenanza, por lo tanto la discusión la tenemos que ver en el Concejo, pero también ampliarla a otros actores que se ven afectados de cierta manera, ¿por qué? Yo saco a colación lo que pasó en Providencia, guardando las proporciones, nuestra comuna no se parece a Providencia, pero recordemos lo que pasó en Providencia, donde hubo un sector que se levantó, se confrontaron los comerciantes con los vecinos, entonces ahí vamos a tener que tener un manejo respecto a cómo conciliamos para tener un buen ordenamiento en esta materia, que es una materia por lo demás, por sí es compleja.

Concejal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, como último.

Pero también tenemos que ver el tema de los clandestinos, que es un tema que también repercute con esto y por eso te digo. Por eso, yo creo que aparte hay que involucrar en este caso a los entes fiscalizadores de aquí del municipio, que tienen que hacer su pega los Inspectores, más, en este caso, Carabineros, que son los que fiscalizan. O sea, tal como dice usted Presidente, tienen que confluir todas las organizaciones para que sea una ordenanza buena.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Ríos y Secretario Municipal y votamos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Solo recordar que se van a abrir dos nuevos supermercados en donde hay venta de alcohol a granel, aquí en Cochrane con la troncal Manuel Rodríguez y también en la troncal de la Central con..., no, Santa Elena, también el LIDER, y ellos venden alcohol.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, pero con la condición de que cierran temprano. Si el problema es con los locales que venden alcohol hasta tarde, o sea, no es agradable que en un sector hasta las cuatro de la mañana boche, por lo que te conlleva eso del boche y todos los vecinos que viven alrededor.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No cortito lo mío.

Era para que ustedes estén informados nada más, que dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión, la Dirección Jurídica hizo una capacitación con los vendedores, de todo lo que eran las condicionantes de las bebidas de alcohol. No tengo más antecedentes, porque no me invitaron, pero se hizo eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.



Votación:

Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos: Apruebo con todos los antecedentes.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.

¡Ah, perdón!

Tengo que leer el acuerdo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de expendio y consumo de bebidas alcohólicas de la comuna de Chiguayante, y sus modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 491, de fecha 08 de marzo de 2016, vengo a solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Aprobar la renovación de 220 (doscientas veinte) patentes de alcoholes (se adjunta listado), en el mes de Enero de 2018, correspondiente a la segunda cuota año tributario de 2017.

Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas y Patentes, la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Ahora sí, votación:

Concejal Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Flores: Apruebo Presidente.

Concejal Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal.

6) Punto de la Tabla

Acuerdo para ratificar dieta de los Señores Concejales para el año 2017.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Dejo la palabra al Secretario Municipal, don Lisandro Tapia Sandoval.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Presidente; este punto es referente a, de acuerdo a la Ley Orgánica, esto normalmente se tiene que ratificar, la dieta que hoy día ustedes están percibiendo por concepto de asistencia, en su rol de Concejales. Entonces se tiene que tomar el acuerdo anualmente, de acuerdo a la ley, no es invento mío, ni cosas por el estilo y, por lo tanto, hay que tomar ese acuerdo, se mantiene o se baja, porque estamos en el máximo que son 15,6 UTM, entonces ese es el acuerdo que hay que tomar. Se mantiene, porque está en el máximo o se baja.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Me gustaría que se mantuviera, yo creo, y para el otro año le damos una vuelta, que ahora son setecientos veinte.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: 15,6 UTM.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: 15,6 UTM.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo creo que sí, que se mantiene.
No, yo creo que todos los Concejales creemos eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.
¿Alguna intervención más?
Gracias Concejal Manuel Álvarez.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo no tengo ningún reparo en decir las cosas, yo creo que la dieta es muy baja para la pega que nosotros hacemos, acuérdense que le hacemos la pega a los parlamentarios de nuestros partidos, incluso somos interlocutores de los alcaldes en eso, hasta la pega de los alcaldes se la hacemos.

Así que, por lo tanto, incluso creo que la dieta es muy poco, porque así, yo creo que debiera ser más para que nos diera más independencia y que no estuviéramos sujeto a estar trabajando y si no dedicarle 24 horas a la función de Concejal, entienden. Pero lamentablemente la ley es así.
¡Ah!

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ha sido una demanda histórica.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ha sido una demanda histórica. Y tenemos que recordar que nosotros no tenemos imposiciones, ni leyes sociales, ni nada.

Así que, no todos los Concejales tienen la dicha de tener negocios o qué sé yo de poder trabajar en eso; entonces, yo creo que para que sea una labor más efectiva y que uno pueda estar más en contacto con la gente, yo creo que eso nosotros debíamos hablar con los parlamentarios, para que pudieran elevar la dieta; eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Jessica Flores; Concejal Sepúlveda y Concejal Ríos Melilla.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo concuerdo con don Manuel Álvarez y con Aldo Aravena, sin duda para el trabajo que hemos realizado durante el año, ha sido muy comprometido, hemos tenido más sesiones extraordinarias, de comisiones, de las que son habituales, incluso de nuestro propio sueldo, dieta, hemos pagado asesorías.

Yo la verdad es que considero que para hacer un trabajo responsable, creo que todos de alguna manera hemos pagado a alguien para que nos ayude y en ese sentido, la verdad es que la dieta no es nada con la bencina, con el tiempo y sin duda los que no tenemos un trabajo habitual, yo dejé de hacer clases para poder estar y cumplir con las comisiones y las sesiones extraordinarias.

Entonces considero de verdad que, como bien dijo don Carlos Benedetti, es una demanda histórica y que debiéramos darle una vuelta, porque sin duda la dieta es muy baja para la labor que hacemos, comprometida y con todo el tiempo que requiere.

Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Mira, yo creo que cada uno de nosotros puede tener una expectativa respecto del tiempo y también respecto del valor que le da a su tiempo. La verdad que yo magnifico el tiempo igual que ustedes y le doy un valor a eso.

Tuve la oportunidad hace unos años atrás y estuve de Concejal en Concepción, de conocer la realidad de los Ediles en Argentina y en Argentina los Ediles ganaban tres mil dólares, tenían chofer, tenían oficina y dedicación exclusiva.

Entonces, ¿por qué? Porque la función de los Concejales cada vez es mayor y tiene más relevancia. Antes los municipios eran entidades que no valían nada, luego fueron generando, a los más jóvenes antes no se les pagaba, de la función de los concejales y los alcaldes, estoy hablando de hace muchos años, era ad honorem, ¿no cierto?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Y la gente hacía las cosas porque éramos un país pobre y necesitábamos gente que se comprometiera y así hay muchas historias de personas, tengo historia de familiares que construyeron prácticamente el pueblo donde vivo, de forma gratuita. Pero hoy día éstas son corporaciones de derecho privado, pero tienen un carácter público que son verdaderas empresas, porque tienen que administrar miles de millones de pesos de recursos, tienen que administrar miles de personas que trabajan bajo el alero de esta institución y finalmente lo que se transforma este Cuerpo Colegiado, que es el Concejo junto al Alcalde, es un directorio que es la gerencia que dirige esta empresa. Por lo tanto desde ese punto de vista hay un tiempo que nosotros y una responsabilidad que cada día ha sido mayor, que es demandante y que además está en juego nuestro patrimonio si eventualmente existen cometidos, aprobaciones de limosnas o acuerdos o determinaciones que puedan estar al límite de lo que la legislación establece y que de repente puede pasar, entonces también está en juego nuestro patrimonio.

Así que yo creo que, a lo menos, lo mínimo que deberíamos tener, creo que hoy día se ha establecido como dieta, que son las 15,6 unidades tributarias mensuales.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal Sepúlveda.
Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Con respecto de esa materia, primero que nada, yo escuche por ahí los que tienen negocios, sí. Afortunadamente, en realidad, yo en política me gusta la independencia, me gusta golpear la mesa, tengo un estilo, tengo un perfil, lo que me ha llevado a pensar y a meditar que requiero una autonomía económica, ¡ya! Y para eso empecé a vender en caja en la calle, me ha ido bien gracias a Dios, espero que me vaya mejor para tener mi independencia por mi autonomía política y no depender de ni un carajo en este país. Este país nunca ha sido pobre, este es uno de los países más ricos del mundo podríamos decir, ya que siempre ha tenido el salitre, ha tenido mar, ha tenido bosques y ha tenido los yacimientos de cobre más limpios del mundo, ya nunca hemos sido pobres, lo que sí, en realidad, la mano usurpadora, dictadora como Pinochet siempre, los españoles también se lo robaron todo, nunca



ha sido pobre, somos ricos en recursos naturales.

La verdad que yo presento una dicotomía respecto a lo que dicen los Concejales, porque setecientos y tantos o quince punto y tantas unidades tributarias no es malo, es bueno, son tres veces un sueldo mínimo. Lo que yo le agregaría, lo que yo le agregaría sería el pago de las cotizaciones, eso.

Pero yo creo que los Concejales son una de las actividades más limpias, más honorables que hay y es el primer territorio donde se empiezan a instalar políticas de Estado, que vienen los aprovechadores de la clase política, diputados y senadores, que toman aquellas ideas, como decía Aldo por ahí, para instalar en el parlamento.

Yo creo que no es malo lo que ganamos, es bueno. Yo creo que los políticos de este país deberían trabajar, todos, medio día, en un área productiva y el otro medio día hacer política y la verdad estaríamos dando una clase o una muestra, podría ser magistral, a la ciudadanía chilena, que cada vez está más descontenta.

Yo estoy feliz con lo que gano, son tres veces lo que gana un sueldo, un obrero, mínimo, un trabajador del comercio rompiéndose, discúlpenme el término, el culo en realidad trabajando, en ventas y en todo lo demás.

Yo estoy contento, lo que sí le agregaría sería el pago de las cotizaciones, para poder tener dignidad a la familia.

Eso Concejales.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Votación.

Ah, Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Solamente como información señores Concejales: Hoy día la ley permite el pago, voluntariamente el Concejal puede solicitar que se le hagan los descuentos para la cotización.

Así que si usted está en esa disposición, eleva una carta a la Dirección de Finanzas para que se le cotice por lo que usted percibe. Así que eso hoy día la ley lo tiene contemplado, no de ahora, sino de hace mucho tiempo atrás y se puede hacer.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, lo conozco, conozco la letra, la he estudiado, me refiero yo que debería hoy día agregársele las cotizaciones, yo creo que fui claro y explícito en lo que dije, conozco la ley, lo he leído, lo que es y no es.

Gracias Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Votación:
Concejal Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo me abstengo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Se abstiene?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, tú sabes porque lo hago.

Yo hoy día, Aldo Aravena te lo digo a ti, yo hoy día voy a pasar la mano, como digo, voy a aprobar lo del Aldo, porque yo quiero la dieta, simplemente como dijiste tú.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Aprueba, rechaza?

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, voy a aprobar.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Aprueba, perfecto.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, porque necesito plata.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Se abstenía.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, me abstenía, pero necesito plata ahora, no tengo plata yo.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aldo Aravena: Apruebo.
Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo Presidente.
Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.
Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente por lo dicho.
Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.
¡Otra vez no leí el acuerdo!

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.742 artículo 1, numeral 20, letra a), vengo a solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

Ratificar para el año 2018, una dieta de quince como seis unidades tributarias mensuales para los Señores Concejales, por asistencia a las Sesiones del Concejo, como también a las reuniones de Comisión.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Chiguayante, diciembre 27 de 2017

Votación:

Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo Presidente.
Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.
Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.
Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.
Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el presente acuerdo.

7) Punto de la Tabla

Acuerdo para calendarizar las Sesiones durante los meses de Enero y Febrero de 2018, en lo concerniente al receso del Concejo Municipal.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimado Secretario, tiene la palabra.



SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Presidente. Como es habitual y en base a la calendarización que hace la Asociación Chilena de Municipalidades, que es la formación de los cuadros edilicios en cuanto a alcaldes y concejales, como funcionarios, programa durante el periodo de Enero y Febrero las diferentes temáticas, las cuales se les entregó a ustedes para su inscripción o participación mejor dicho. En base a esto, se propone calendarizar y acomodar estas fechas de funcionamiento del Concejo para el mes de Enero y la propuesta es la siguiente:

Concejos Ordinarios del mes de Enero de 2018:

Jueves 04 de Enero.
Martes 09 de Enero.
Jueves 11 de Enero.

Concejos Ordinarios del mes de Febrero de 2018:

Martes 20 de Febrero.
Jueves 22 de Febrero.
Miércoles 28 de Febrero.

Ahí estarían las sesiones obligatorias con respecto al mes de Enero y Febrero, y dejando, obviamente, la segunda quincena de Enero y la primera de Febrero, porque ahí está centrada, más menos, la Escuela de Capacitación. Eso señores Concejales.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario. Concejal Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Tengo un problema el jueves 4.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Cuál sería?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, estoy con otras actividades.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Compromisos?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Y si lo hacemos el viernes 5?

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Y si lo hacemos el miércoles 3?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, ¿y por qué no el miércoles 3?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es que estamos muy encima.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estamos muy encima.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Preparar esta sesión saliendo de todo ha sido complicada.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Y el viernes 5?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Así le damos un poco más de tiempo para poder y acuérdense que ahí después.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: El viernes 5.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lea el acuerdo Presidente.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces habría acuerdo, en solo modificar el jueves 04 de Enero al viernes 05 de Enero. Perfecto.
Estimado Secretario, ¿habría que dar lectura a un acuerdo o es solo?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.
¿Lo leo?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Léalo Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ya.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA DE ACUERDO

Que, de conformidad a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se propone calendarizar las Sesiones de funcionamiento del Honorable Concejo Municipal durante los meses de Enero y Febrero de 2018, por entrar en receso el Concejo, con el fin de que los Señores Concejales puedan participar en la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018: “Formando mejores municipios para Chile”, de la Asociación Chilena de Municipalidades, siendo los siguientes días:

Concejos Ordinarios del mes de Enero de 2018:

Viernes 05 de Enero.
Martes 09 de Enero.
Jueves 11 de Enero.

Concejos Ordinarios del mes de Febrero de 2018:

Martes 20 de Febrero.
Jueves 22 de Febrero.
Miércoles 28 de Febrero.

Además, se autoriza enviar las citaciones a las Sesiones Ordinarias, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018, sin sujeción a los plazos normativos.

Aquí nos saltamos el reglamento de los plazos, porque estamos acomodándonos.
Esa es la propuesta Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.

Votación:

Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba el presente acuerdo por unanimidad.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, solo un detalle.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Quiero para responderle al Concejal Álvarez, no sacamos nada con dar vuelta en la calle, sino cumplimos los objetivos, este Concejal ha sacado 1.800 viviendas en la calle, acabo de ganar un proyecto de Los Aromos, acabamos de visitar más de cinco poblaciones con reparto de dulces, no sacamos nada con dar vueltas y sin cumplir los objetivos, se lo dice este panadero que anda haciendo negocio en la calle.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Deme la palabra como un caballero.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Dar vuelta por dar vuelta.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Señor Presidente.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Eso no habla.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Mira, él fue candidato, la primera vez con 1.800 votos, este señor hoy día sacó 1.500 votos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: 1.918.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: 1.500 votos y yo subí 400 votos en la calle.
Gracias.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Con el aparato del Estado se saca más votos.

8) Punto de la Tabla

Aprobar asignación adicional a los Señores Concejales, a pagarle en el mes de Enero, por asistencia, a lo menos, al 75% de las sesiones celebradas por el Concejo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Secretario, tiene la palabra.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: De acuerdo a la ley, uno de los señores Concejales tiene que hacer la solicitud, tiene la palabra don Aldo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aravena, tiene la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Como lo dice usted, este acuerdo de aprobar una asignación adicional, que corresponde al 75% de las sesiones celebradas en el año 2017; por tanto, procedo a leer la petición:



**SEÑOR
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
PRESENTE**

En virtud de lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito solicitar a Ud., en nombre de mis colegas Concejales, el otorgamiento de la asignación adicional por asistencia, a lo menos al 75% de las Sesiones celebradas por el Concejo durante el año 2017.

Sin otro particular, se despide atentamente.


ALDO JAVIER ARAVENA SILVA
CONCEJAL
COMUNA DE CHIGUAYANTE

Chiguayante, diciembre 27 de 2017

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Como esto se tiene que tomar por acuerdo del Concejo.

¿No sé si hay alguna observación al respecto, para dejar al Secretario Municipal leer el acuerdo? Secretario, proceda a leerlo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Acuerdo:

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 18.695, vengo a solicitar, o sea, se certifica la solicitud del Señor Concejal del pago, establecido en la ley, del 75% de las sesiones por asistencia celebradas por el Concejo en el año 2017.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.

Votación:

Concejal Ulises Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Jessica Flores: Apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán: Apruebo Presidente.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

9) **Punto de la Tabla**

Informe de la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana e Inmigración del día 26.12.2017, con respecto a: “Estudio y análisis al Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 – 2021”.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, quiero disculparme, ayer me traspapele, vino alguien a preguntar, en realidad, a qué hora era el tema y ya estaba en otro tema, yo pido mil disculpas, primera comisión que falto, no he faltado nunca. De la mía compañero, Comisión de Desarrollo Social, me refiero a la mía, a la que me corresponde. Pido las disculpas del caso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal por las excusas, además fue sorpresivo el que no llegara.



Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL



1

**INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,
SEGURIDAD E INMIGRACIÓN
MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2017
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Con la presencia de los Concejales **Sra. Jessica Flores Reyes** y **Sr. Manuel Álvarez Silva**; y de los funcionarios Sr. Gabriel Benelli Paredes, Coordinador Oficina de Seguridad Pública; Srta. Valeska Benavides S. y la Sra. Carolina Recabarren, Profesionales de apoyo Oficina Seguridad Pública; el Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

- Estudio y análisis al Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 - 2021

✚ *Los Señores Concejales presentes en esta Comisión después de esperar el tiempo reglamentado y debido a que el Presidente de la Comisión Sr. Luis Ríos Melillán y el Sr. Carlos Benedetti Reiman integrante de esta Comisión, no asistieron, se suspende por falta de quórum.*


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JESSICA FLORES REYES
CONCEJAL
COMISION DE DESARROLLO
SOCIAL, SEGURIDAD CIUDADANA
E INMIGRACIÓN

Entonces se quedó de hablar el tema en el Concejo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

Ahí para precisar, claro, yo llegue más tarde y, por cierto, no hubo quórum en esa comisión, pero Concejal Flores, ahí se concordó el someter a votación el plan, porque había un tema con el financiamiento.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces se...

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo que pasa, ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Para ahondar en ese tema, porque inmediatamente vamos a pasar al punto siguiente que es aprobar el Plan Comunal.



¿Entonces no sé si será más prudente, Secretario, pasar al punto 10?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pasamos al punto 10.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: El orden de la tabla es del informe, como informe no hay, por falta de quórum, pero existió la voluntad de tratarlo hoy día.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Por tanto pasamos al punto siguiente?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Pasamos al punto siguiente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Secretario.

10) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 – 2021.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Dejo la palabra.
Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, una de las dificultades que tenemos con el Plan de Seguridad Pública es el financiamiento. Nos enteramos ahí en la comisión, o sea, cuando estábamos esperando para que se convocara la comisión, la verdad que don Gabriel, el Coordinador de Seguridad Pública manifestó su preocupación, porque los programas que están dentro de Seguridad Pública, que es 24 Horas y Mediación, Resolución de Conflictos, que es un programa, de acuerdo a lo manifestado por el Coordinador, que ha dado bastantes resultados y ha sido óptimo y el programa 24 Horas que también ha servido, bueno, un poco enfocado a los inimputables, menores de edad que infringen la ley.

Pero estos dos programas que son muy importantes y que ambos suman un valor de más de cien millones anuales, no van a poder continuar después de Marzo del 2018. Y en ese contexto, don Gabriel manifestó, que él había hecho presente esta preocupación a la autoridad máxima de la municipalidad, pero no se consideró el financiamiento para todo el año 2018.

Lo que a mí me preocupa señor Presidente, es aprobar un Plan Comunal de Seguridad Pública que no está financiado, podremos resolverlo durante al año, tal vez si es que llegan los recursos, pero si no llegan los recursos, ¿podremos aprobar? Y aquí es donde yo tengo mi duda y me gustaría que el Abogado, Administrador Municipal y Jurídico me aclarara, ¿podemos aprobar un Plan Comunal no financiado? Que no esté financiado y que está dentro de este Plan Comunal, están estos dos programas bases que son.

No es menor que la municipalidad se compromete a sostener estos programas en el tiempo y ya no solo con subvenciones, sino que además dentro del presupuesto municipal. Y esto sería el momento de poder contestar esa posibilidad. Ahora, ¿estarán los recursos? No sé. Ahí yo estoy complicada con aprobar un plan que no está financiado.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Gabriel Benelli, pudiese pasar. Don Gabriel, antes de consultarle, o a nuestro Director Jurídico o al Administrador Municipal, pudiese ahondar en el tema que acaba de exponer la Concejal Flores.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Sí, por supuesto.
Bueno, primero que todo, saludarlos muy cordialmente.

Señalar que, efectivamente, el día de ayer no pudimos, esperando ahondar en unos puntos de análisis de la política de seguridad pública, precisamente del plan, que según la Ley 20.965 estamos justamente cumpliendo los plazos para el periodo 2017 cumplir con la ley. Y en ese contexto, efectivamente, salió el tema del término de la política nacional, entendiendo que hoy día estamos a las puertas de un cambio de gobierno que no sabemos, que va a poder, si va a seguir haciendo transferencias o no respecto a tanto el equipo comunal o los proyectos de los equipos psicosociales que están en ejecución no solamente a nivel local de la Comuna de



Chiguayante, sino a todos los planes comunales nacionales. Por lo tanto esto es una disyuntiva que no solamente tiene la Comuna de Chiguayante y el Consejo de Seguridad pertinente, sino también a nivel nacional.

En ese contexto, señalar que, efectivamente, transferencias existen para poder llegar a buen término el primer trimestre móvil del 2018 y por lo tanto terminado el primer trimestre móvil del 2018, surgen, primero, las dudas respecto a si va a haber transferencias o no de la Subsecretaría de Prevención del Delito para mantener estas políticas públicas y, por lo tanto, desde ya comenzar a analizar la continuidad no solamente de los equipos, sino de los proyectos que están al alero. Y eso es efectivo, es una problemática que se viene a finales del primer trimestre del 2018 y que en su respectiva ponderación debería ser analizado. Yo conversando y haciendo ya al término del primer semestre de este año, hice ver que había una posibilidad cierta de que al haber un cambio de gobierno, un cambio distinto, la política se pudiera ver dañada o deteriorada o debilitada en esta dirección.

Sé que está la voluntad de las direcciones correspondientes para poder sostener la política que hasta el minuto se ha ido ejecutando en el tiempo y por lo tanto en ese aspecto algo ya positivo en esa dimensión, que esto también indistintamente, efectivamente, porque la Ley 20.965 nosotros estamos dando cumplimiento a la ley con los mínimos básicos que la ley exige en el reglamento del articulado y que ya fue aprobado por parte de este Concejo y también del Consejo de Seguridad Pública en su unanimidad.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Gabriel.

Director Jurídico, ¿usted tiene alguna opinión con respecto a la materia? Y respondiendo fundamentalmente a la consulta esbozada por la Concejal Flores, que dice relación con aprobar un plan divorciado de su financiamiento, “divorciado”, porque ayer uno de las osas que también conversábamos y que yo alcancé a opinar, era que no había inconveniente en aprobar un plan y luego, una vez que tengamos certeza de su financiamiento, porque ese es el problema que está. Una vez que tengamos certeza del financiamiento, homologar el plan con el financiamiento y hacer los ajustes pertinentes.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Bueno, desconozco el plan de seguridad, porque no lo he estudiado, ni lo he revisado, sin embargo existe un principio rector que es obligatorio para todos, alcaldes y concejales, que los presupuestos deben aprobarse solamente cuando estén financiados, sino, no. Ese es el principio rector en esa materia.

No es menos cierto que el plan de seguridad pública es un instrumento rector del municipio. Ahora se incorpora dentro de los instrumentos relevantes, algo así como el PLADECO, que cada municipio debe tenerlo, entonces ahí se presenta una disyuntiva, les planteo esa situación. La única situación que yo creo, como para salvar este inconveniente, una aprobación sujeta a comisión, es decir, que se apruebe siempre y cuando lleguen los recursos y se le da un plazo de fecha para que el señor Benelli, podría él estimar cuando tendría la respuesta del gobierno central.

En subsidio mientras tanto, paralelamente el municipio realiza los estudios si es que podría financiarlo con fondos propios, porque claramente esa respuesta no la vamos a tener ahora. Y lo que sí es concreto, que el plan de seguridad pública de aprobarse, así como les digo, el presupuesto municipal debe aprobarse con el financiamiento de gestión, el plan debe aprobarse este mes y como tampoco hay tiempo ahora para que la municipalidad pueda gestionarlo. Ahora como tenemos autonomía, sugiero, para salvaguardar la responsabilidad de cada uno de ustedes y esto también pasa por los actores principales, que es el encargado del programa, una aprobación sujeta a condición, de que exista presupuesto, porque la ley, ¿cuál es la prevención que le hace a los Concejales? Aprobar si no tiene presupuesto. Y esta situación, la verdad que hoy día no la tenemos. Entonces aprobarían solamente que esté sujeta a presupuesto y se le da un plazo, no sé, yo creo que tú en Marzo no vas a tener la respuesta, porque la instalación del gobierno recién va a ser, habría que dar plazo hasta Abril, pensando en la primera quincena de Abril.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, porque asume el 11.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Por comentarios, de acuerdo a la información que Gabriel entregó ayer, habría plata en Marzo y Abril.



SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: ¡Ah! Serían dos meses no más los que habría que financiar con fondos municipales.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: No.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, los fondos llegan hasta Abril del programa. Por lo tanto, cuando tú dices hasta Marzo, de ahí nosotros deberíamos financiar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Hacer una modificación.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Hablemos del primer semestre.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Claro.

Que no es contradictorio el aprobar con el financiamiento hasta donde tiene que llegar, con la voluntad política del Concejo de poder aprobar esto a propuesta de la administración municipal y existiendo los recursos aprobar la continuidad del plan y desarrollo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Y eso significa que los funcionarios tienen un contrato limitado hasta Marzo.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Así es.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Hasta donde existe el financiamiento, una cuestión media compleja para nosotros, pero es lo que hay lamentablemente.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Es que no podría tener certificado de disponibilidad presupuestaria por el año, porque va a ser solamente por Enero y Marzo, o sea, hasta Marzo tiene presupuesto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Ríos, tiene la palabra, que me la estaba pidiendo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí bien, en realidad, dentro del ámbito de las municipalidades aparece la seguridad, en la ley que todos tenemos y que nos regula a nosotros, pero yo creo que y, efectivamente, en la misma ley dice que no podemos aprobar si no hay presupuesto, ¿cierto? Y con certificado de quién corresponda.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Disponibilidad.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero yo creo, más allá del gobierno, no estoy defendiendo al piñerismo en realidad, la verdad que en este país generalmente hay una conducta republicana, por lo tanto quiero ser bien político en este tema y bien responsable. Generalmente más allá del gobierno, siempre desde el Ministerio del Interior y todo lo que tiene que ver con seguridad, usted lo sabe señor Benelli, hay fondos, porque es un tema que siempre está a la palestra. La seguridad es un tema que está y por lo tanto siempre tiene financiamiento. Ahora el tema es cómo zanjamos o cómo aprobamos condicionado a la continuidad del plan de seguridad. Hasta que lleguen los fondos, cuánto duran, cuántos nos duran, hasta cuándo está la gente contratada, cómo no está la gente, todo eso hay que verlo.

Pero yo creo y yo no quiero defender, pero en este país, en realidad, es un país bastante republicano respecto del tema de salvaguardar los recursos en cada una de las áreas. En especial, hace años desde el Ministerio del Interior se están guardando fondos para todo lo que tiene que ver con seguridad y eso yo creo que debemos reconocerlo, más allá de los gobiernos. El Estado chileno tiene un comportamiento republicano desde las arcas para este tema. El tema es cómo aprobamos esto, ¿cierto? Y también salvaguardamos que los fondos estén, yo no creo que no vayan a estar, porque siempre se ha aprobado. Y más allá de que sea nuestro gobierno, que también han hecho rebajas. Por lo tanto, yo creo que tenemos que buscar la figura de cómo hacerlo. Aprobar condicionado a los fondos.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Espera.
¿Alguna intervención?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí.
¿Yo creo que es importante qué es lo que vamos a aprobar?, ¿cuál va a ser el concepto que vamos a aprobar? Porque aquí hay un plan que es anual y nosotros aprobamos el plan.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Exacto, eso es lo que hay que esbozar.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Entonces, ¿qué vamos a aprobar?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo creo que...

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Cuál va a ser la condición que vamos a colocar, como dice Rodrigo, para salvaguarda que estamos haciendo lo que corresponde en realidad? Todavía yo no tengo la figura clara de qué es lo que vamos a aprobar.
Primero vamos a aprobar el plan, okey. ¿Pero este plan está supeditado a qué? A un financiamiento. ¿Y qué es lo que vamos a colocar dentro de esta aprobación? Que aprobamos el plan siempre y cuando hay plata, está supeditado al financiamiento que podamos complementar nosotros como municipio para que tengamos y se pueda cumplir en el año 2018, porque los financiamientos externos dependen de otro elemento externo digamos. Y ahí a lo mejor tú vas a tener que ir de la mano con tú Concejal amiga acá a poner la cara.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Cuánto cuesta mensualmente esto?

SRA. FLORES – CONCEJAL: Cien millones.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Mensuales?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, al año.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que está financiado hasta Abril.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, solo uno hasta Marzo y el otro hasta Abril.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Dos programas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Son dos programas.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Tres.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Son tres, la continuidad de las profesionales.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Claro.
Está el equipo principal que son tres profesionales y los equipos de los dos proyectos en ejecución, que es 24 Horas y Mediación Pacífica.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Estás hablando de cuánto mensual entonces? Son como diez millones de pesos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, es menos.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Menos.
O sea, por equipo es menos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Y qué dice la Lissette?, ¿no hay plata?

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Bueno, yo ahí



quisiera comentar que lo importante es que hoy día se está cumpliendo con la ley, que es la Ley 20.965 en ejecución y por otro lado, justamente, que es lo óptimo. Cada municipio decide cómo llevar a cabo, en su momento, con uno, dos, tres o cuatro profesionales las medidas pertinentes, que son lo idóneo y en el mejor de los casos según la realidad local, esto pasa en todo el país. Señalar que en algún minuto antes de, y recordar para quienes no tuvieron la oportunidad de estar en el primer periodo como Concejal, que en el 2012 ya existía la Oficina de Seguridad Pública con fondos municipales, un programa municipal anual, que tenía una cantidad de profesionales y que luego de que nace la política local, en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se elimina ese programa, entendiendo que los recursos frescos que venían de la Subsecretaría eran lo suficientemente robustos para poder mantenernos solo los profesionales bases, sino que también extender a otros lineamientos de intervención. Y eso es lo que hasta el día de hoy ha sucedido. Por lo tanto la división de las aguas respecto a la ley, que es una cosa en ejecución que debe ser, pero nosotros estamos cumpliendo con la ley. Eso es, que es la Ley 20.965, que ya fue aprobada en el Concejo por unanimidad. Y por otra parte, justamente, que va a ser la preocupación siempre de cualquier profesional a honorarios en todo el país, cómo mantener luego la ejecución idónea de cada uno de los pilares fundamental.

Yo entiendo que la voluntad de cada uno de los directores siempre ha sido positiva, por eso nace la Oficina de Seguridad Pública, antes de que la Ley 20.965 se hiciera carne al día de hoy. Eso es lo que yo entiendo como Coordinador. Y ayer lo decía muy bien don Carlos Benedetti, una cosa es el tema de la política pública o la ley y lo otro las voluntades administrativas internas de continuar con cada uno de los proyectos en ejecución.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias don Gabriel.

Estimado Director Jurídico, que usted pudiese dar alguna luz respecto de cómo proceder a votar este tema que tiene que ser votado.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: No, la sugerencia que hago va a ser un poco, deben tener presente, efectivamente, que estamos en esta disyuntiva. La salida que yo encuentro menos escabrosa para todos es una aprobación condicional, es decir, aprobar el programa, el plan de seguridad pública año 2018, supeditado a que existan recursos para su financiamiento, situación que será verificada en forma mensual o bimensual o trimestral por la administración municipal o la gestión municipal, ¡ya! Porque la solución hubiera sido que, efectivamente, el municipio hubiera asumido el costo frente a la negativa de la existencia de recursos del fondo central, situación que no puede ser resuelta ahora, porque no fue planteado con anterior esa coordinación. Y dar esa respuesta ahora, eventualmente, es totalmente porque son cien millones de pesos, mueve hartito el presupuesto y yo creo que no estamos en condiciones de eso. Si compartimos, los que llevamos tiempo en el sector público, sabemos que la mayoría de los planes se mantienen y es probable que el Presidente Piñera inyecte más recursos aún en el tema de seguridad pública, porque era promesa de su campaña. Entonces, efectivamente no creo que él, pero pueden cambiar el programa. El tema de seguridad puede ir, pero pueden cambiar los programas. No creo que sea este año 2018, seguramente va a ser el 2019.

Frente a esa situación, eso es lo que yo creo que podríamos votar, es decir, se aprueba el plan de seguridad pública, supeditado a la existencia de fondos para cubrir el programa en forma mensual, situación que será verificada por la administración municipal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿A partir del mes de Mayo en adelante?

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: De Mayo del 2018.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Porque está hasta Abril.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Pero cuál es el programa que llega hasta Marzo?

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: El equipo del plan comunal, el primer trimestre.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿El equipo?



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo la evaluación la haría el primer trimestre, porque más allá de que haya otro programa que termine posterior, la evaluación general se tiene que hacer durante el primer trimestre.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pero fijese, perdón Presidente, aquí estamos hablando de que el equipo del señor Benelli, que aprobamos en el presupuesto el cargo de Director del señor Benelli pero no el equipo, y el equipo es el que llega hasta Marzo. Y si la Dirección de Seguridad Pública decide seguir con los dos programas y luchamos para que así sea, ¿pero qué pasa con el equipo, si no tiene para funcionar el equipo? Se va a quedar usted solo como Director sin equipo.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: En la práctica esa situación se ve en muchos programas y yo creo que por todos ustedes conocidos, de que esta situación es compleja de los programas, hay funcionarios a honorarios que se quedan sin sueldo Enero y Febrero y ahora recién en Marzo se les paga retroactivamente, porque el presupuesto viene para el año. Entonces, y eso no solo ocurre, o sea, es algo feo, pero ocurre mucho en la administración, basta que ustedes vayan a ver a Bienes Nacionales y otras seremias que trabajan gratis Enero y Febrero hasta que lleguen los fondos.

Entonces, efectivamente, por eso la solución podría ser esa, los colegas, efectivamente, lamentablemente quizás podrían estar a los menos, a lo más un mes sin remuneración hasta que llegara el fondo y luego se les paga de forma retroactiva. ¿No sé si lo han hecho en este municipio con anterioridad?

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Sí.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Pero en otras reparticiones sí se ha hecho así, ¡ya! Cuando llegan los fondos, los convenios firmados, se les paga hacia atrás los meses que estuvieron sin remuneración y es una situación que se da, no es algo que estamos inventando.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Directora de Secplan, ¿usted puede ahondar más en lo que es el tema del presupuesto? Porque igual nos extraño de que llegara un plan y don Gabriel llegara y decir, chuta, tengo el plan, pero la plata anda al tres y al cuatro, entonces.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

Bueno, en primer lugar, a mí me gustaría dejar claro que finalmente la línea del presupuesto no soy yo. Aquí hay un equipo que trabaja y son los directores que, en definitiva, presentan sus solicitudes de presupuesto, pero es con la Dirección de Finanzas finalmente lo que se evalúa de acuerdo a los ingresos. Yo no puedo colocar mayores recursos a gastos, si no tengo los ingresos disponibles como municipio, sería irresponsable tanto de mi parte como de Finanzas.

En segundo lugar, cuando evaluamos el presupuesto, tuvimos una conversación con el Director de Dideco y Gabriel, en la oficina del Alcalde, en su momento, me acuerdo perfectamente, donde nosotros le preguntamos, en ese momento, si él iba a tener recursos, y eso fue en Septiembre de este año, donde él manifestó, en ese momento, de que él iba a contar con los recursos para el año 2018.

Posteriormente el presupuesto fue presentado, la Dirección de Desarrollo Comunitario no hizo ninguna manifestación de la solicitud de los recursos en éste, sino que ha sido finalmente Gabriel el que ha manifestado un poco, en conversaciones extraordinarias entregando las alertas de que si vienen los recursos o no vienen los recursos.

Ahora, yo creo que en lo referente a recursos, nosotros sí debemos inyectar mayores recursos que vienen desde el saldo inicial de caja, que nos puedan quedar de este año. Pero, sin embargo, es una decisión del Alcalde y también de la propuesta que pueda hacer Gabriel y del Director de Dideco, de cuáles van a ser las prioridades a su programa. Ahí yo no me puedo meter. Por lo tanto es una conversación que tiene que haber ahí para definir cuáles van a ser los recursos, considerando el número de profesionales que van a estar, si van a ser los mismos sueldos financiados, entonces ahí tiene que haber un análisis presupuestario más acabado. Sin embargo, dejar un poco en claro, que en todas las conversaciones que hemos tenido en términos de seguridad pública, para el municipio es un eje importante – relevante. Por lo tanto, yo tengo claro de que para el Alcalde esto es un eje estratégico que hay que seguir y por lo mismo se



incorporó al Director, sea Gabriel o no, el Director de Seguridad Pública para el próximo año. Entonces en esto hay que empezar, a lo mejor no va a ser tan rápido la incorporación de gente a contrata, honorario o suma alzada, etc., para esa Dirección, pero sí está dentro de los ejes que hay que empezar a trabajar. Y de acuerdo a este escenario, tenemos que empezar a verlo rápidamente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Directora.

Entonces queda claro sus palabras de que habrían recursos, pero para ser responsable y vuelvo y aquí tomo lo que propone el Director Jurídico, respecto a aprobar el plan sujeto a la revisión durante el mes de Marzo, yo creo que es lo más responsable a modo de salida a esta disyuntiva.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Aprobar con condiciones.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Esa sería la condición.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Si existen recursos, independiente si son del nivel central o del nivel municipal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: O sea, lo que dijo la Directora es que depende del Alcalde, así de simple.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Eso.
¿Alguna intervención respecto a la materia?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo ratifico lo mismo en realidad, esperar los recursos externos, que dependemos de un externo, el central y ahora si se puede recoger lo que dice la Directora de Secplan, que es el Alcalde el que tiene que ver en esto, parte de algún financiamiento, porque no es todo, ¿cierto Lissette? Entonces aprobar, como también usted dijo, supeditado a los fondos externos, porque en el fondo este plan es una exigencia para poder obtener recursos, por lo tanto liberemos este plan a aquellas exigencias que estaba condicionado.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Lo que pasa es que viene otra administración y no sabemos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que por eso yo creo que lo más...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Mira, este plan lo desarrolló la Presidenta Bachelet y si bien es cierto que...

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Compañero, estamos atendiendo un requerimiento de Estado, más allá de que venga Piñera, no corre.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No siempre son iguales.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Todos tenemos el derecho a reclamar y estamos hoy día cumpliendo con la ley.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ninguno de nosotros es pitoniso para decir qué va a ocurrir en el mes de Marzo. Puede que ocurra algo bueno y llegue plata o puede que no. Yo vuelvo a insistir, que lo más responsable es votar el plan hasta el mes de Marzo, sujeto a revisión durante Marzo, la Secplan, habrá que ver la mejor vía, si es que se inyectan recursos municipales, que la Secplan también dejó una ventana abierta o contamos con los recursos del gobierno central. Pero esas son las dos alternativas que tenemos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero si dejamos consignado de que podemos inyectar



recursos desde el municipio, le estamos dando al Estado, le estamos dejando el camino abierto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Lucho, escuchaste, hasta Marzo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No, si entendí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Evaluamos en Marzo.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Lo entendí claro.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: En Marzo habrá, hay tres decisiones, o sea, son tres vías.

1.- El gobierno nos da plata.

2.- O nos metemos la mano al bolsillo de nosotros.

3.- O no nos metemos la mano al bolsillo y hasta ahí llega.

Pero son las tres vías que tenemos, porque financiamiento hay hasta Marzo y susceptible de ser evaluado hasta Marzo.

Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, aquí hay algo que nos es menor y tenerlo en consideración: Aquí se creó la Unidad, por ley, de Seguridad Pública, que no es la unidad, es la Dirección, porque va a contar con un Director.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SRA. FLORES – CONCEJAL: A mí me preocupa de verdad don Gabriel, y voy a ser, con todo respeto, súper honesta, me preocupa que, en la ley, si estamos aprobando una dirección, usted no haya contemplado, cuando la señora Lissette...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En el presupuesto.

SRA. FLORES – CONCEJAL:...en el presupuesto el equipo, porque hoy día estamos hablando del equipo y estamos hablando de dos programas. Los dos programas, podemos ir y pelearla para que nos den subvención 2018 como una política pública, pero solventar o subvencionar el equipo considero que es mucho.

Por lo tanto, a mí de verdad, con todo respeto, me preocupa que usted no haya considerado dentro del presupuesto 2018, que ya estaba contemplada la Dirección con el cargo de Director, un equipo de dos o tres personas, que era lo lógico y que ahora tenemos que pelear para que ese equipo y que yo creo que no nos van a dar dinero para eso y que ahí sí que el Alcalde va a tener que hacer un esfuerzo, porque podemos pelear los dos programas, pero el equipo, yo considero que no Presidente.

Gracias.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: A ver, yo creo que fue clara la Concejal. Concejala, yo me voy a poner de su lado esta vez, no en otras cosas, pero me voy a poner de lado, porque entiendo que cuando se crea la unidad es un tema municipal, podemos decir una planta, ¿sí? Podemos decir parte, por lo tanto aquella planta tiene que estar considerada dentro del presupuesto. Los programas externos son programas externos, ¡ya! Por lo tanto, yo creo que ahí sí yo recojo el tema y me puedo interiorizar un poco más.

Los programas son programas, las direcciones y lo que tiene que ver con el gasto municipal de su personal, de su planta, es parte del presupuesto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ahí está el tema, de que..., o sea, nosotros sabíamos este tema que se tenía que formar esta dirección; entonces, nosotros tampoco hicimos esa observación.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A ver, mira, yo creo que ahí hay irresponsabilidad por parte de la administración municipal, porque tampoco no nos pueden



llegar el día de ayer a decir, mira, tengo el plan pero no tengo la plata, para graficarlo así de manera muy clara.

Ahora, ¿cuál es la alternativa que tenemos? Porque este plan tiene que ser sometido a aprobación por ley.

La plata, tenemos claridad hasta cuando la tenemos. Por tanto, vuelvo a reiterar, someter a votación el plan anual con la revisión respectiva durante el mes de Marzo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Oye, podemos hacer una división ahí, a lo mejor, votemos el plan, como plan, aprobamos el plan, y luego veamos la ejecución del plan.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿A Marzo?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: La ejecución sí, que es otro contexto.

Nosotros, aquí hay una trama que tiene que ver con una propuesta a desarrollar y que por ley tenemos que tenerla aprobada, pero luego vemos la trama de cómo se va a ejecutar este plan y eso tiene que ver con el financiamiento, ¡ya! Porque si no, no vamos a poder destrabar el tema. Y si hacemos esto, que sea indivisible el contexto del plan, la propuesta con el contexto de la ejecución y el financiamiento, estamos complicados, porque no podemos aprobar algo que no está financiado.

Entonces, yo no sé si tiene sentido y se entiende.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Como para avanzar, porque si no nos vamos a quedar pegado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo creo que es la mejor vía.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Cerremos entonces.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero tenemos que dejar consignado el cuándo, porque podemos tomarnos todo el año para evaluar; entonces, tenemos que dejar consignado. Yo soy partidario a dejar hasta Marzo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro, ¿qué pasa? Porque efectivamente la evaluación tenemos que hacerla en Marzo, porque hasta ahí tenemos financiado, o sea, él puede funcionar ahora hasta Marzo sin problemas, ¿cierto Gabriel?

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Así es.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: El problema va a partir después y ahí vamos a tener que ver cómo vamos a ver el tema. No sé, ahí entran las gestiones y los buenos oficios de todos los que tengan que intervenir para poder ver cómo lo hacemos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, hacemos ahí una separación, aprobamos el plan anual y evaluamos la ejecución tanto táctica como presupuestaria al mes de Marzo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Nosotros lo tenemos financiado hasta Marzo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, entonces, votemos el plan.
¿Sabes por qué? Porque estamos redundando en lo mismo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A ver, estimados colegas, pero miren, yo creo que no tiene que quedar duda al respecto a lo que estamos aprobando.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Si no hay duda.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Perdón Presidente, ¿podemos separar la aprobación del plan con su financiamiento? Porque si aprobamos el plan, estamos aprobando un plan que no está financiado, no podemos separar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Pero va a quedar sujeto al financiamiento.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Oye, lo que aquí interesa es que legalmente podamos hacer, o sea, ¿podemos hacer esta figura que estoy planteando? Porque si en la realidad vamos a inventar para tapar un problema, no podemos. Eso es lo que yo quiero, porque Rodrigo, ¿podemos hacer la propuesta que yo estoy planteando o no? La idea es que...

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Los presupuestos siempre son estimaciones, por lo tanto deben cumplir y están sujetos a revisión.

El plan comunal de seguridad debe aprobarse, una de las tantas cosas que nos imponen como municipio, pero no habría inconveniente a priori en señalar la aprobación del plan anual de seguridad pública para la comuna.

Efectivamente otra cosa es el financiamiento que podría ser. Pero para mayor transparencia podría sí señalar que la ejecución presupuestaria, así como su financiamiento para la continuidad del año se va a revisar en el mes de Marzo, para que no queden dudas de que están votando solamente mientras tiene recursos. Y ahí sin señalarlo, queda tarea para la casa, en la eventualidad de financiar el presupuesto a través de una modificación presupuestaria por más meses, mientras llega la respuesta del gobierno o lisa y llanamente el gobierno aprueba el convenio y llegan los recursos.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pongamos en el otro escenario, solo a modo hipotético, ¿qué pasa si no tenemos plata para llegar a financiar el plan? Me refiero, ¿a qué nos obliga esto? Nos obliga a que finalmente tengamos que hacerlo, porque si no es como una mentira. ¿Qué dice la ley?

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Por algo se puede modificar.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Se puede modificar!

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Y ajustar a los recursos que tú tienes. Lo que debe tener el municipio es un plan de seguridad pública, es decir, deben haber gestiones de intervención tendientes a bajar los niveles de peligrosidad o de inseguridad en los distintos sectores; eso nos obliga la ley.

Ahora el cómo y el cuánto, es un tema que se ve en cada comuna, ¡se fija! Si no tenemos recursos, efectivamente si comparto, que el municipio de una u otra manera tiene que asumir parte del costo que involucra llevar a cabo este presupuesto, quizás no con los cien millones de pesos que involucra el presupuesto del convenio anual, pero puede optar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: O sea, en resumidas cuentas, tendría que, en este caso, el personal reducirlo.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Exacto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Y que Gabriel, en este caso, siguiera funcionando con el mínimo de gente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Con lo que tuviésemos disponible.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Para que quede claro y después no vayan a decir que nosotros, los Concejales somos los culpables.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, yo quiero de verdad ser como..., a mí de verdad que me preocupa su oficina, o sea, va a tener el rango de dirección sin profesionales.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Es decir, tenemos un exceso de contrata y hoy día, al 31 se va, a lo mejor, desvincular a las personas, pero no podemos tener una oficina, una dirección funcionan con..., pagándole a funcionarios que van a trabajar con usted a través de programas. Dejemos, por favor, separado los programas 24 Horas y Resolución de Conflictos. Pero vámonos de lleno a los profesionales con los cuales usted trabaja. Yo, a mí eso, de verdad Presidente, me preocupa.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que no pueden contratar gente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Dos cosas: Por un lado está la oficina de Benelli que se va a convertir en una dirección y eso debería estar financiado por el municipio, porque no podemos depender del programa, como si la oficina de la Dirección Jurídica dependiera de programas externos para funcionar.

La pregunta que siempre se hace la contraloría, usted necesita esta oficina para el funcionamiento de la municipalidad, si dice sí, tiene que financiarla. Lo otro son programas adicionales que llegan. Entonces ahí está la primera responsabilidad de nosotros, como municipio, de tener un presupuesto y si no lo consideramos, fue un error al momento de analizar el presupuesto del año 2018, porque esto se venía. Esto se venía, como tenemos que tener la oficina de Medio Ambiente, que también es otro tema y que yo no sé cómo va a funcionar.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Va a seguir bajo el alero de Aseo no más.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro, es que son direcciones mentirosas, porque en realidad...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que así es.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:...no podemos seguir.

A mí me preocupan dos cosas, yo quiero separar:

Uno, primero, es el plan comunal, que como municipio tenemos que tenerlo aprobado, porque es parte de los requisitos legales.

Otro, es el tema de cómo vamos a hacer funcionar este plan, si vamos a tener o no vamos a tener los recursos para hacerlo funcionar y qué significa eso para nosotros, como municipio, o sea, si tenemos la flexibilidad para ajustar este plan, va a ser un cuarto de lo que estamos aprobando aquí, sin que nadie nos diga o nos acuse que estamos vendiendo humo y resulta que no estamos cumpliendo lo que nosotros mismos estamos aprobando. Esto es como una oferta, porque personalmente aquí a la comunidad, a la comunidad de Chiguayante, a las entidades que son parte de este plan comunal de seguridad, nosotros les estamos diciendo que vamos a hacer esto, que vamos a hacer esto otro y que vamos a hacer esto otro y otras cosas más y aquí está el plan. Pero resulta que no, se la creyeron, se la creyeron, no es así, si lo que vamos a hacer es esto otro no más. Me parece bastante poco serio desde esa perspectiva, que estemos jugando así al filo con este plan, ¡me parece muy poco serio, qué quieren que les diga!

Entonces, claro, ¿están las condiciones hoy día para aprobar este plan? Esa es la pregunta que yo hago. ¿Están las condiciones legales?, ¿están las condiciones financieras? A mí me parece que no. No están las condiciones. Lo vimos ayer y lo discutimos y salieron los elementos. Ahora dijimos, veámoslo hoy día, pero en realidad tenemos que aprobar esto. Pero ciertamente yo quedo con la sensación de que estamos aprobando algo que no cumple los requisitos mínimos para poder echarlo a andar. Estamos con un programa que viene siendo lo que queda, el raspado de la olla, para que esto funcione dos meses más, pero el plan en sí no lo tenemos financiado y ese es un deber que la municipalidad tiene, no una cuestión que se nos ocurre a nosotros. Y yo ahí, dándole una vuelta un poco más fina, Rodrigo, encuentro que estamos al límite de la legalidad, porque, claro, yo puedo flexibilizar alguna cosa, sobre todo de un plan, pero vamos a recortar el 70% del plan, vamos a recortar el 50% del plan, no tenemos idea. ¿Cuánto vamos a ser capaces de hacer y que el responsable vas a ser tú como Director? O sea, te van a cortar la cabeza recién instalado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Director Jurídico.



SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: ¿Puedo comentar algo antes?

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Volver a recalcar que hoy día lo que se está dando cumplimiento es a la ley, la Ley 20.965, ya fue aprobada por el Consejo de Seguridad Pública, de los cuales dios de los presentes Concejales fueron ratificado, Señalar también, que cada uno de los componentes de la política de seguridad pública que está, está en concordancia con esta Ley 20.965, que es lo mínimo que la ley exige. Efectivamente como señala el Concejel Ulises, está sujeto a poder hacer extensivo o profundizar las intervenciones psicosociales, sociales, comunitarias, etc., en la medida que existan los recursos y a la voluntad política local de cada comuna. Eso, independiente de la aprobación de la política local, o sea, estos son los mínimos que exige la ley, independiente que en el futuro se profundicen, nazcan nuevas aristas que puedan surgir de las comisiones de seguridad, etc., para ir robusteciendo esta política local, o sea, siempre va a ser sujeto a fortalecer, pero estamos partiendo con el mínimo que nos exige la ley.
Eso.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Presidente, sabe lo que pasa, es que no estamos cumpliendo con los mínimos, eso es lo que me preocupa Benelli.
Efectivamente aquí tenemos el mínimo.

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: Así es.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero hoy día lo que no sabemos es si vamos a poder cumplir el mínimo, si ese es el tema.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, a mí en realidad, yo no lo veo tan complejo el tema. Yo lo voy a mirar más, un poco desde el Estado, de la ley. La ley nos pide la herramienta, el plan comunal de seguridad, ahí está. Pero entendemos que el financiamiento es a través de convenios, ¿o no? Yo quiero entenderlo de esa forma, no es que el municipio esté levantando un plan comunal de seguridad y que compromete los recursos para financiarlo. Entiendo que esto está a través de convenio, está supeditado a convenio y a los acuerdos y a la voluntad política, por lo tanto yo no lo veo tan complejo. No lo veo complejo. Lo que yo veo complejo es, lo que enuncia usted Concejala, respecto a la oficina y de la no asignación del presupuesto 2018 para financiarlos a ustedes. Pero yo en eso no lo veo una traba, yo no lo veo una traba, porque entiendo que hay convenio y los convenios lo van a financiar, aquí no es el municipio el que va a poner la garantía para financiar esto. Lo que yo veo complejo es usted.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Y qué pasa si no hay convenio?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¿Cómo?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Qué pasa si no llega ese tal convenio, el financiamiento?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Es que ahí entra otro tema compañero, entra el tema político.

¿Por qué usted lo aprobó?, ¿qué lo motivó a aprobar eso a usted? Fue la ley, fueron los convenios que existen, las herramientas que ellos le van a entregar, ¿o no? Ese es el tema, y lo demás es un tema político si no lo aprueban y que tendremos que verlo con las autoridades acá y ahí es donde empiezan los conflictos compañeros.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejel Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Dentro de los convenios, ¿de cuándo tenemos este convenio don Gabriel?

SR. BENELLI – COORDINADOR OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA: 2015.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

Fíjese que dentro de los convenios los programas no pueden ser eternos y dentro del convenio hay un articulado que dice la Municipalidad se compromete a sostener en el futuro, en el tiempo, con recursos municipales estas políticas públicas, porque las subvenciones a los programas no son eternas y eso es así a través de convenios.

Entonces estamos hablando del año 2015, 2016, 2017, es decir, para el año 2018 se debió haber considerado dentro del financiamiento municipal estos dos programas, que hoy día vamos a pedirle, vamos a ir a rogarle que nos den, pero lo quiero dejar aparte eso, porque podemos dar la lucha.

Pero lo que a mí, insisto, preocupa es la instalación de la Oficina de Seguridad Pública, que hoy día estamos con exceso de contrata y no podemos sostener una oficina, una dirección, con gente pagada por programas. Eso y que obviamente yo se lo doy firmado, que no nos van a subvencionar a los profesionales para ocuparlos en la Dirección de Seguridad Pública, o sea, eso está lejos de ser un requerimiento, porque no se puede. Creo que la contraloría fue clara en uno de los pronunciamientos, el 5 de Diciembre, donde dice que hay tareas, hay funciones propias de la municipalidad y esta función de la oficina, Dirección de Seguridad Pública es una función propia municipal, dentro de sus políticas públicas no pueden ser pagados los funcionarios por programas,

Eso, gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Volvemos a fojas cero.

Director.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, vamos a volver a lo mismo Carlos.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Sí, hace media hora que están hablando.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Corta esta cosa, porque si no vamos a estar toda la tarde aquí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo lo que propongo sí es votar el plan anual, pero dejarlo sujeto a financiamiento y revisarlo durante el mes de Marzo, porque de otra manera no,

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Y no tiene otra salida.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No tiene otra salida.

Director Jurídico, usted pudiese hacer una precisión más respecto a esto, a esta salida.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Sí, o sea, lo que ya venimos conversando, yo creo que la discusión ha sido buena para reflexionar sobre el tema, ¡ya! Lo que yo les puedo señalar, efectivamente, los planes no siempre se cumplen a cabalidad, están sujetos a reestructuración, modificación o incluso aumento, depende de las prioridades que se le puedan dar.

Por lo tanto no deberíamos tener miedo al momento de votar de que no existan modificaciones a posteriores o lo que se está haciendo. De hecho ustedes pueden ver otro plan que se lleva a cabo en la municipalidad, que es uno de los instrumentos, ¿por qué es tan importante? Porque no podemos no tener este instrumento. Como el PLADECO, por ejemplo, ustedes vean la ejecución del PLADECO y se cumple un porcentaje ínfimo de los planes de acción y todo, porque sirve como una guía, sirve como una planificación a seguir en materia de seguridad. Lo que sí yo comparto con todos, y aquí queda tarea pendiente, es que no podemos no tener acciones de seguridad pública. Por lo tanto, aun cuando no lleguen los convenios y no llegue la aprobación de los dineros de parte del nivel central, se tendrán que hacer los ajustes internos dentro de la municipalidad, ya sea nombrando al Director de Seguridad Pública, ya sea contratando personal propio para satisfacer algunas acciones tendientes al tema de seguridad pública, porque ya es un imperativo legal, obligatorio para los municipios.

Por lo tanto, aprobar el plan de seguridad pública y supeditar la ejecución presupuestaria a una revisión trimestral, no veo inconveniente. Yo por lo menos en ese aspecto estoy dispuesto a aconsejarlos en esa manera, teniendo presente, obviamente, la situación coyuntural que



tenemos, que debemos aprobar este año. Por lo tanto no hay tiempo para hacerlo el otro año; eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Director.
Sometemos a votación, entonces, el acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Chiguayante 2018 – 2021.
¿Hay algún acuerdo?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: No.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se aprueba el documento nada más.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Lo que acabamos de decir.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo creo que empecemos compañeros, porque le estamos dando vuelta al mismo tema; primero, aprobemos la herramienta del plan.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Votación:
Concejal Ulises Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Bueno, yo apruebo el plan, el plan presentado, con el compromiso o el acuerdo de poder revisar esto en el mes de Marzo, eso es el compromiso o acuerdo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Jessica Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo lo voy a lamentar mucho, pero no, el tema, yo insisto, no son los programas, podemos dar la lucha, sino que yo estoy por el tema de cómo se va a parar la oficina de la Dirección de Seguridad Pública sin profesionales y eso no por el tema de subvención.
Tenemos un exceso de contrata.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Pero espérate, pueden contratarlo de forma a honorarios.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estamos en votación Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo creo que en esta pasada no podemos separar un plan de su financiamiento y no tenemos un plan financiado.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Hasta Marzo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Hasta Marzo.
Yo votaría el plan hasta Marzo, pero...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Si eso es lo que dijo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Sí!

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Hasta Marzo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.
Si es así señor Presidente, yo apruebo el plan no anual de seguridad pública, sino hasta Marzo del 2018.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, espera.



SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Si esa es la propuesta aprobada, tiene que ser anual el financiamiento, la ejecución puede ser diferida, revisable.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces se vota el plan anual, pero la ejecución es revisable en Marzo, eso es lo que se propone.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Entiendo que así lo dijo don Ulises. Lo que estamos viendo para salvar la situación, si no hay en Marzo y se determina que no existen recursos de parte del nivel central, se harán las modificaciones, ojo y acá hay que ser claro, el municipio tendrá que nombrar al Administrador Municipal y a mí en Comisión de Servicio a la unidad de seguridad pública para cumplir las acciones de seguridad pública, porque debemos tenerla o sino es notable abandono de deberes. Así como no tener y no aprobar este plan y ninguno de los planes, también pueden incurrir cada uno de nosotros en esas situaciones, ¡se fijan! Entonces, en Marzo se revisa la ejecución y si no hay recursos, bueno, como les digo, el Administrador tendrá que, porque tenemos que cumplir ya sea con personal a honorarios, externos o con funcionarios propios irán destinados a cumplir esas funciones.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno, señor Presidente, la verdad que no me puedo dar el lujo de rechazar, porque es un tema de una política pública que hoy día es necesaria. Yo voy a aprobar con la condición, de que en la primera semana de Marzo, el primer Concejo se evalúe el financiamiento de este plan que hoy día no está financiado, solo hasta Marzo. Así que con esa condición apruebo.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, mira, solo para redondear, voy a dar mi votación, pero en la Ley Orgánica, en el artículo 4, las municipalidades en el ámbito podrán desarrollar directamente o con órganos del Estado, en el caso de éste, cierto, funciones relacionadas con... Y en la letra i) la prevención de riesgo y la prestación de auxilio y situaciones de emergencias y catástrofes y aparece el tema de la seguridad.

Por lo tanto de no tener fondos del Estado, estaríamos nosotros comprometiendo directamente como dice la ley orgánica, podemos a través de una modificación financiar. Y por lo tanto, entendiendo que el plan es anual, yo quiero entender a la Concejala, pero ese es un problema aparte de la falta de que la municipalidad ha hecho de levantar una dirección y no con su respectivo, Concejala, financiamiento; eso es aparte, no mezclemos las cosas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sí.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Por lo tanto yo apruebo, Presidente, este plan.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo también apruebo señor Presidente el trabajo que ha hecho Benelli acá en Chiguayante, yo voy a aprobar gustosamente.
Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, sabes que yo quiero acotar algo: A mí me extraña de que estos planes no sean financiados anuales, porque no me cabe en la cabeza que la plata dura hasta Abril, siendo que este plan es un plan anual, debería haber estado financiado hasta Diciembre del 2018.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Es que entre otras cosas hay que revisar el convenio.



SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¡Cachái o no!

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí pues.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estamos votando Concejal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Pero bueno, yo también me adhiero a lo que mis antecesores dijeron, apruebo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Yo también voy a aprobar, pero eso sí con los elementos ya planteados y que se han planteado durante la discusión y los elementos que planteó en particular el Concejal Ulises Sepúlveda al momento de votar; por tanto, se aprueba por unanimidad con las observaciones hechas en las intervenciones respectivas.

Gracias don Gabriel y gracias estimado Concejo Municipal.

11) Punto de la Tabla.

Informe de la Comisión de Hacienda del día 26.12.2017, en relación a:

- 1. Estudio y análisis a la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017.**
- 2. Estudio y análisis a la Licitación Pública 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante”.**
- 3. Estudio y análisis a las funciones de honorarios sumaalzada año 2018.**

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Ulises Sepúlveda, puede tener a bien leer el informe, por favor.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al primer punto del informe:





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**INFORME COMISION DE HACIENDA
LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2017
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:10 horas, con la participación de los Concejales, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; y la Sra. Jessica Flores Reyes. Asimismo participan los funcionarios Sra. Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Sra. Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan, Sra. Tamara Zuloaga Monsalve, Profesional de Secplan, Sr. Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas de la DAF; Sr. Pablo Aros Rojas, Profesional de la Asesoría Jurídica; Sr. Gonzalo Díaz Romero, Administrador Municipal; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

- Estudio y análisis a la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N°188-31-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017.
- Estudio y análisis a la Licitación Pública 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante”
- Estudio y análisis a las funciones de honorarios sumaalzada año 2018.

Punto N°01

- Estudio y análisis a la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N°188-31-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017.

En este punto el Presidente de esta Comisión otorga la palabra a la Directora de Secplan la cual expone a los asistentes en relación a lo sucedido y por qué se debe dejar sin efecto el Acuerdo antes mencionado, posteriormente el Sr. Pablo Aros Rojas, Profesional de la Asesoría Jurídica da a conocer un Informe en Derecho, que explican en forma más detallada los antecedentes, el segundo proceso de revisión y la inexistencia de ilegalidad en la solicitud formulada al Honorable Concejo Municipal en relación a dejar sin efecto el Acuerdo N°188-31-2017.

- En consecuencia y después de escuchar a los Profesionales tanto de la Secplan como de la Dirección Jurídica con los antecedentes ya expuestos, los señores Concejales asistentes a esta Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N°188-31-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, que dice relación con la adjudicación de la Licitación N°18 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipalidad de Chiguayante.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias señor Presidente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Vamos punto por punto?



SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Punto por punto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Se adjunta el informe N°98/2017, acerca de: Informe en Derecho acerca de la adjudicación de la Licitación Pública 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipalidad de Chiguayante”.

Este es un informe que está dirigido a la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, por el Director Subrogante de la Asesoría Jurídica, con fecha 26 de Diciembre, y que es bastante largo, pero hay dos puntos principales que tienen relación con esto.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



INFORME: N° 98/2017

INFORMA EN DERECHO ACERCA DE LA
ADJUDICACION DE LA LICITACION
18/2017 “DISEÑO DE ARQUITECTURA Y
ESPECIALIDADES, PROYECTO
BIBLIOTECA MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE.-

CHIGUAYANTE, 26 de diciembre de 2017.-

DE : DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

A : COMISION HACIENDA H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Junto con saludarlos, y en relación a la solicitud efectuada en la sesión Ordinaria de Concejo Municipal, del día 20 de diciembre de 2017, respecto de la licitación pública referida al Diseño de Arquitectura y Especialidades para la Biblioteca Municipal, y la decisión presentada para su aprobación, informo en Derecho lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

i. Que, mediante Resolución Exenta N° 681, de fecha 20 de junio de 2017, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), aprobó el Convenio de Transferencia de recursos suscrito con fecha 15 de mayo de 2017, entre dicha Dirección y la Municipalidad de Chiguayante.

ii.- Que, a través del Ordinario 759, de fecha 20 de septiembre de 2017, la Secretaría Comunal de Planificación, requirió al sr. Alcalde su aprobación para proceder a la licitación pública para el diseño de arquitectura y especialidades del proyecto de Biblioteca Municipal.

iii.- Que, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1810, de fecha 27 de septiembre de 2017, se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 18 referida al proceso en análisis, además se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, se nombró Unidad Técnica y Comisión Evaluadora.

iv.- Que, luego se suscribió Acta de Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del citado proceso concursal, de fecha 2 de noviembre de 2017, la cual sugirió adjudicar la licitación a la empresa Consultora y Constructora Marcos Sepúlveda González E.I.R.L. RUT 76.094.903-5, en un monto de \$55.000.000, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

v.- Que, dicha adjudicación fue aprobada por el H. Concejo Municipal de Chiguayante, mediante Acuerdo N° 188-31-2017, de fecha 8 de noviembre de 2017.

vi.- Que, sin embargo, con fecha 20 de noviembre de 2017, la Directora de Planificación suscribió Acta de reincorporación de Ofertas, señalando que *“revisado los antecedentes de las observaciones formuladas, la comisión evaluadora determina que considerando la envergadura y la complejidad del proyecto y sus criterios de técnicos, se reincorporar al portal mercado público, las 2 ofertas rechazadas, para proceder a la evaluación correspondiente de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas”*.

II.- SEGUNDO PROCESO DE REVISION.



La Comisión del Acto de Apertura a través del

2. Que, como consecuencia de dicha observación, con fecha 28 de noviembre del 2017, se realizó una nueva Comisión de Apertura y Evaluación de todas las Ofertas, considerando la complejidad, y magnitud de la licitación, unificando los criterios entre los integrantes de la misma, en virtud de los principios de Estricta Sujeción a las Bases y el Principio de Igualdad de los Oferentes que resguardan los procesos de compras públicas, amparados en la ley N°19.886, con la finalidad de revisar nuevamente los antecedentes y corroborar lo expuesto por el oferente que efectuó el reclamo citado, además de revisar nuevamente los antecedentes presentados, analizando cada una de las ofertas nuevamente.
3. Que, esta nueva revisión tuvo relación con los documentos requeridos en las Bases Administrativas necesarios para la presentación de las ofertas a fin de poder evaluarlas y reconocer de entre ellas cuál es la mejor, utilizando los mismos criterios para todos los proponentes, además de estarse exactamente a las condiciones y requisitos que se establecieron en las bases de licitación, remitiéndose estrictamente a los criterios de evaluación allí consultados¹.
4. Que, esta revisión, arrojó como resultado que de los 7 oferentes postulantes a la Licitación Pública en comento, solo 2 cumplieron íntegramente con lo requerido en las Bases Administrativas para postular, conclusión que dice relación con la verificación de haber presentado los antecedentes que requerían las Bases Administrativas, tal como se detalla en cuadro resumen más abajo.
5. Que, en este punto, debe dejarse establecido que existían 2 Bases Administrativas: Las Especiales, confeccionadas por el municipio referidas a la licitación en particular, y otras Técnicas elaboradas por la DIBAM, y que decían relación con la propuesta técnica y diseño de arquitectura, el cual, a su vez, era parte de los antecedentes requeridos para postular. Por esa razón, en esta segunda revisión debía examinarse su contenido ajustándose a dicho tenor, y utilizar las Bases Especiales para evaluar, luego de dicho análisis, los antecedentes en su conjunto.
6. Para ello, la Comisión, en primer lugar, revisó el cumplimiento desde el punto de vista de la presentación formal de la oferta, esto es, en cuanto a que si se acompañaba o no algún antecedente, más allá del mérito de su contenido; y, luego de dicho examen, se limitó a evaluar aquellos que sí cumplían la primera revisión de admisibilidad.
7. Que, de dicho control, se constató que, efectivamente, 5 ofertas no cumplían con la totalidad de los aspectos requeridos para que el valor que se asignara en definitiva a los antecedentes presentados fuera el óptimo produciéndose, en algunos casos, omisiones, en otros rectificaciones, y en otros ambos, por lo que el parámetro que permitiera arribar a una decisión u otra no era el mismo para todas las empresas.
8. Que, las razones por las cuales la Comisión decidió revisar nuevamente los antecedentes y adoptar el criterio que se ha expuesto, fue debido a que se incurrió en un error administrativo al calificar en primera instancia de acuerdo a lo señalado en el párrafo 15 de las Bases Administrativas Especiales, debiéndose haber cautelado el principio de igualdad de los oferentes, toda vez que existían 2 oferentes que sí daban cumplimiento íntegro en la presentación de la oferta, respecto de los antecedentes que se solicitaron para postular a la licitación, además de haber recibido el reclamo arriba citado.



Eso es en resumen lo principal del argumento, hay más los antecedentes, pero eso es lo principal de los argumentos, por el cual se ha analizado y se ha llevado a la conclusión: Después de escuchar a los profesionales de Secplan y la Dirección Jurídica, los Señores Concejales asistentes a la Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de dejar sin efecto el Acuerdo N°188-31-2017, de fecha 08.11.2017, que tiene relación con la adjudicación de la Licitación N° 18 "Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipalidad de Chiguayante", que sería el acuerdo que tendríamos que votar ahora señor Presidente.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias señor Presidente.
Dejo la palabra. ¿No hay?

Votación:

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos: Apruebo Presidente.

Doña Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Don Ulises Sepúlveda: Apruebo señor Presidente.

Y el suscrito aprueba; por tanto, el punto número uno del informe se aprueba.

Pasamos al segundo punto.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al segundo punto del informe:

Punto N°02

- **Estudio y análisis a la Licitación Pública 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante”.**

En este punto, se otorga la palabra a la Directora de Secplan, la cual solicita a los señores Concejales asistentes a esta Comisión, que este punto pase directamente a votación del Concejo Municipal del día 27 de diciembre de 2017, debido a que va en directa relación con el punto anterior.

- **Por lo cual, los señores Concejales asistentes a esta Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, como también sugieren someter al estudio, análisis y votación en Sesión de Concejo Municipal del día 27/12/2017, la Licitación Pública N°18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante”.**

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.

Bueno, como dijo acá el Concejal Ulises, esto quedó supeditado a lo que ya votamos, así que, por tanto, no necesita tanto análisis.

Así que votemos colegas.

Don Ulises Sepúlveda: Apruebo.

Doña Jessica Flores: Apruebo señor Presidente.

Don Luis Ríos: Apruebo por estar enlazados.

Don Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Y el suscrito también aprueba; por tanto, cinco votos a favor y se aprueba por unanimidad.

Paso al punto tres señor Presidente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, Concejal Integrante de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al tercer punto del informe:



Punto N°03

- **Estudio y análisis a las funciones de Honorarios Suma Alzada año 2018.**

El Presidente de esta Comisión otorga la palabra a la Sra. Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan, la cual procede a dar lectura al Informe entregado por el Sr. Pablo Aros Rojas, Profesional de la Asesoría Jurídica, mediante el cual se da a conocer, de acuerdo a lo solicitado por los señores Concejales en sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de diciembre de 2017, las funciones específicas que desarrollarán las personas contratadas bajo la fórmula de Honorarios a Suma Alzada durante al año 2018.

Después de estudiar y analizar este Informe y de realizar las consultas tanto a la Directora de Secplan, como al Profesional de la Asesoría Jurídica y al Administrador Municipal (S), los señores Concejales sugieren al Honorable Concejo Municipal con tres votas a favor (Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepulveda Rubilar), y un rechazo de la Concejal Sr. Jessica Flores Reyes, aprobar las funciones a Honorarios Suma Alzada año 2018, con el siguiente observación:

1. Que el Sr. Gonzalo Díaz Romero, Administrador Municipal (S), se comprometa a dar solución mediante un memo del o la Profesional, ya sea a Contrata o de Planta, que pasaría a prestar servicios a la Dirección de Control a contar del 02 de enero de 2018 y de esta forma se estaría cumpliendo con el requerimiento realizado por la Contraloría Regional.

Se da término a la reunión siendo las 19:05 horas.


LISABRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS BENEDETTI REIMAN
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA

Entonces faltaría el memorándum.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ahí está como anexo.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Dónde está?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Ordinario 224.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Doy lectura.

SR. ARAVENA – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL:





Municipalidad de Chiguayante
Administración Municipal

ORD. : N° 224 /2017

ANT. : No Hay

MAT. : Lo que intica.

CHIGUAYANTE, 27 de Diciembre 2017

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEÑOR GONZALO DIAZ ROMERO

A : SEÑORA Y SEÑORES CONCEJALES

Estimados Sres. Concejales, junto con saludarles, y de acuerdo a lo comprometido en reunión llevada a efecto en Comisión de Hacienda, del pasado día 27 de diciembre de los corrientes, el suscrito viene en indicar expresamente que en cumplimiento de lo ordenado por Informe N° 467/2017, de Contraloría Regional del Bío Bío, y además, de acuerdo a la propia política de control que esta administración municipal está propendiendo, implementando y fomentando, se procederá a destinar a un funcionario con responsabilidad administrativa (Contrata o Planta) en la Dirección de Control, lo que se materializará a contar del día 02 de enero de 2018, indicándose oportunamente el funcionario que servirá en dicha dirección.

Sin otro particular se despide atentamente,



GONZALO DIAZ ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GDR/ksq.

Distribución

- La indicada
- Archivo.

Nota: Está malo, debería decir 2018, entonces debería decir "...se materializará el día 02 de enero de 2018...", no acotar del día 02 de enero.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Se corrigió el año señor Concejal, 2018.

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Gonzalo, tiene la palabra.

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Pido las excusas por el error de transcripción, como referencia.



Antes que todo, yo conversé con el funcionario que yo estimo que se puede ir a la Dirección de Control, que es Contador Auditor e Ingeniero Comercial creo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Quién?

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No lo puedo decir, porque mañana tenemos reunión de Comité Técnico Administrativo Económico, entonces...

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Quiero saber el nombre.

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Pero mañana lo concordaremos con los Directores respectivos, yo acabo de conversar con el funcionario, tiene una oportunidad de crecimiento y cumple los requisitos respectivos como se señaló y tiene responsabilidad administrativa.

Así que oportunamente se les informará formal e informalmente.
Gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Administrador.
Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Don Gonzalo, ¿qué pasa con la señora Evelyn Alarcón?

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Como les dije ya, ella va a continuar prestando servicios en la Dirección de Control, si lo que vamos a hacer es aumentar la dotación de esta Dirección.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, voy a citar, el día 22 de Septiembre de 2017, la contraloría dice que: Sin perjuicio de lo expuesto, acaba de indicar que el artículo 4 de la Ley 18.883 sobre estatuto administrativo para los funcionarios municipales establece, que podrán contratarse sobre la base de honorarios profesionales, técnicos de nivel superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad.

Y en eso, esa recomendación la hace especialmente por la señora Evelyn Alarcón González, que hace labores habituales de la municipalidad en la Unidad de Control, o sea, usted no está subsanando la observación que hizo la contraloría el 22 de Septiembre de 2017, todo lo contrario, mantiene a la señora Evelyn haciendo labores habituales, de lo que le corresponde a la municipalidad, de acuerdo al artículo mencionado y que la contraloría le está diciendo que no puede permanecer ahí porque son labores habituales, o sea, ¿ya no va a ser labores habituales, van a ser esporádicas, por un tiempo, cómo?

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo que pasa que se van a depurar funciones en el contrato señora Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya, ¿pero esas funciones van a ser por un tiempo?

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Van a ser funciones específicas y no genéricas como dice contraloría.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Pero van a ser habituales en el tiempo?

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Lo que pasa que la habitualidad acá no es lo que se cuestiona normalmente, acá son las funciones propiamente tal, si cumple funciones genéricas, es decir, las funciones que le asigna la ley a través del artículo 29 o aquellas funciones específicas.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, para terminar quiero citar, la Corte Suprema acoge demanda contra la Municipalidad de Valparaíso por despido injustificado de honorario a suma alzada. Esto es ahora y hace mención, que las personas contratadas a suma alzada y que hacen labores habituales, vienen siendo y se les acoge como código del trabajo, porque firman,

cumplen un horario, en fin.

SR. DIAZ - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): De hecho señora Jessica, dentro de la política que estamos implementando no están firmando libro de registro. Además, no estamos tratando de configurar la relación laboral.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Voy a leer, porque la señora Evelyn esta por suma alzada y dice: Que tales funciones claras y atendidas especialmente en los términos generales en que se postula, no corresponde a servicios, prestaciones específicas u ocasionales, a los cuales no puede dárseles el carácter de relaciones contractuales amparadas por la hipótesis excepcional del inciso segundo del artículo 4 de la ley, se establece como elementos propios de una relación laboral, con todos los suma alzadas, porque tenemos hasta una secretaria a suma alzada, en labores habituales de la municipalidad. Control de labores que denotan poder de mando y dirección que configuran una relación estatutaria y que encuentran amplio cobijo en la contra excepción del artículo único de dicho código, de manera que los hechos establecidos contrariamente de lo que opina la sentencia recorrida configura una relación laboral, evidenciándose un hierro en la calificación de los mismos, sostiene el fallo.

La resolución agrega que en ese contexto si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4 de la Ley 18.883, pero en la práctica presta servicios en los hechos, revelan un vínculo que corresponde a aplicar el código del trabajo. Son todos los contratos a honorarios a suma alzada, vienen por años, los 365 días del año y por hartos años haciendo labores habituales de la Municipalidad de Chiguayante, que no son lo que contempla la ley en ese artículo.

Y que en realidad hay algo de verdad, señor Presidente, que me preocupa al máximo, estamos vulnerando la ley. Fíjese que sin duda, insisto, porque cuando aparece que nos conviene hacer caso a la contraloría cuando hace observaciones, las cumplimos pero con todo y cuando no nos conviene hacemos la vista gorda y eso es habitual de esta municipalidad.

Fíjese que la contraloría el 5 de Diciembre dice, programas comunitarios imputados a la cuenta 21.04.004 que dicen relación a funciones que no constituyen labores ocasionales o transitorias, debiendo dicha entidad, en lo sucesivo, ajustarse a lo previsto en la normativa pertinente y remitirle la documentación que dé cuenta de la regularización de las contrataciones de la señora Ximena Bravo, que tiene el tema productivo, que la tienen a través de programas en Dideco y la señora Carolina Estrada, que también pertenece al mismo programa. Es decir, usted ya no va a poder, bueno, si es que el Alcalde hace caso, convengamos en eso, ya no va a poder tener a estas funcionarias a cargo del programa Desarrollo Productivo, pagadas por programas sociales. Y que estamos vulnerando la ley y la estamos vulnerando también con la señora Evelyn, manteniéndola donde está, cuando la contraloría hace la observación, pero usted trata de arreglar el tema del contrato, para que no aparezca a suma alzada y aparezca de otra forma, que al final del día yo no sé a quién se engaña.

Yo quiero de verdad un poco de respeto y un poco de apego a la normativa don Gonzalo, un poco de apego a la normativa.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Es que a ver, para mí esto es volver a la comisión de ayer, porque efectivamente en la comisión de ayer se discutieron los mismos temas, se discutió lo mismo, se manifestaron los mismos elementos y se hicieron también las mismas precisiones.

Por tanto, yo sugiero que procedamos a votar conforme a lo que se señaló, porque en el informe.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Por lo tanto hoy día, nosotros tenemos todo el derecho también de escuchar los descargos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: No, de acuerdo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo no voy a votar como un corderito.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo leí el informe de contraloría y estoy.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estoy diciendo de que tenemos el informe.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Tengo conocimiento, porque tengo el informe de contraloría, lo leí varias veces en realidad y, claro, está re-delicado todo esto.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: No, que por eso estaba escuchando.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Así como las demandas que hemos tenido con las dos asistentes sociales que fue un tema emblemático, que fueron desvinculadas y que eran de programas, ellas ejecutaron ese programa por años, por ocho años consecutivos, que es la observación que hace de la señora Ximena Bravo y de la otra señora. Vulnerando la ley y por eso que perdimos la demanda.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): ¿Cuál señora Jessica?

SRA. FLORES – CONCEJAL: La señora Viola y la señora...

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Claro, la señora Viola se ganó el juicio y la señora Claudia Barra se perdió.
Lo que pasa es que...

SRA. FLORES – CONCEJAL: A ver, no estamos viendo quién gana o quién pierde.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No señora Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Se vulneró la ley, se vulneró.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Señora Jessica, lo que pasa es que usted instala un discurso como si fuera verdad, o sea, yo estoy hablando que un tribunal de la república dijo que no se acogía la demanda y otro tribunal, o sea, otro Juez del mismo tribunal dijo se acoge la demanda. Usted puede revisar, las causas son exactamente idénticas, ¡ya! Ahora, evidentemente señora Jessica, y lo que usted decía o traía a colación, una sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, es una sentencia de unificación de jurisprudencia. Que, primero, la sentencia tiene causa efecto relativo, si bien es cierto se unifica jurisprudencia, tienen efectos relativos, o sea, las sentencias de los tribunales o si no estaríamos como el precedente en el sistema inglés o..., en que las causas para efecto impondrían sus fallos a los tribunales superiores. Segundo, señora Jessica, evidentemente nosotros tenemos que, para efectos de cumplir con lo que estamos mandados por contraloría y lo que siempre hemos señalado, o sea, evidentemente yo siempre me voy, yo soy garantista con el honorario y siempre lo he dicho, a mí no me gustan los trabajadores de primera, segunda o tercera categoría. Efectivamente a los trabajadores a honorarios les establecería derechos, pero normativamente no podemos.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Ya.

Yo señor Presidente, yo solo quiero que el Administrador acá y el Jurídico, para que quede en acta, me diga si no estamos vulnerando la ley respecto a los funcionarios que hoy día están dentro de lo que se va a aprobar dentro del contexto de honorarios a suma alzada.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Yo por lo menos señora Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Que quede en acta.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Sí, absolutamente, soy responsable de lo que digo.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Que los funcionarios que hoy día están contratados en los cargos específicos de las funciones que nos dieron, son personas que cumplen con el articulado que hace mención la observación con respecto a la señora Evelyn Alarcón González la contraloría el 22 del 09.



SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Se está trabajando en enmendar y concordar a lo que...

SRA. FLORES – CONCEJAL: No me está respondiendo, no me está respondiendo don Gonzalo.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): A ver, lo que usted está aprobando hoy día son las funciones para el año 2018, ¿cierto?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: De todos los funcionarios que están a suma alzada.

SRA. FLORES – CONCEJAL: De todos los funcionarios que están hoy día a suma alzada y que tienen continuidad para el próximo año.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Exacto.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¿Le estoy preguntando si no estamos vulnerando la ley?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No hay continuidad señora Jessica.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Perdón.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No hay continuidad, porque el contrato termina y usted tiene que saber que hasta el 31 de Diciembre los contratos se encuentran vigentes por el tema de planificación presupuestaria.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí, pero espérate.

SRA. FLORES – CONCEJAL: No, el resquicio del resquicio.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): No.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Gonzalo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Carlos, discúlpame, espera un poquito. Yo lo que entiendo y lo que quiere decir la Jessica, que los funcionarios que son a suma alzada son cargos, o sea, son funciones específicas que hacen..., no, no son permanentes, se me fue el tema, que sean expertise en la materia. Eso es lo que te quiere decir, que tú le asegures que todos los funcionarios que nosotros vamos a aprobar, que todos cumplen las funciones de expertise, los de suma alzada.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Todos son profesionales, técnicos y expertos en la materia, tal como lo señala el artículo 4, ¿le quedó claro señora Jessica?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, si él lo está diciendo que sí, porque voy a colocar tú cabeza Gonzalo, ¡ya!

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo voy a hacer la presentación a la contraloría.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Votación.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: ¡Qué dé su opinión para tener!

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Una apreciación, ya.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Obviamente no, solamente quiero hacer una contextualización, que me parece oportuno, porque ese tema no lo vamos a arreglar



nosotros en esta Sala, este es un tema que requiere modificación legal.

El tema de los honorarios, particularmente, yo lo he estudiado muy bien y tengo claro cuándo comenzó, hasta el año 2014 no había problema. Y hasta el año 2014 efectivamente los tribunales de justicia acogían, de que los funcionarios a honorarios eran una prestación civil y se regían por las normas que establece el contrato, por lo tanto no tenían mayores derechos que los que establecían los contratos.

Los municipios en ese entonces y me da la impresión de que éste igual, como una buena práctica le empezaron a establecer a los funcionarios a honorarios, regalías que no tenían o que no les correspondían, por ejemplo, no sé si alguno de ustedes fue a honorarios, por ejemplo le establecían fuero maternal, por ejemplo le establecieron vacaciones, por ejemplo le dieron días administrativos, derechos que el estatuto no contempla, pero en una buena práctica. Todos, a ver, y no solo los municipios, una política de gobierno, todos fueron otorgándoles esos beneficios para poder equiparar.

¿Qué paso? Y aquí obviamente la independencia de los poderes del Estado en un estado de derecho que corresponde, ¿no cierto!

El poder judicial, llega un reclamo el año 2014, se constituye la cuarta sala en la Corte Suprema, una sala especializada en materia laboral, es decir, puros ministros pro-trabajadores y le llega un reclamo de la Municipalidad de Santiago respecto a una funcionaria a honorarios y dice que esto es, en definitiva, un código del trabajo encubierto, era una suerte de honorarios.

Ahora, sí y esa jurisprudencia se ha mantenido hasta el día de hoy, contadas excepciones, algunos municipios han ganado. Y acá yo felicito a los Abogados anteriores que ganaron un par de juicios que son muy difíciles de ganar en el tema de honorarios.

Pero lo que ocurre, y es un tema que lo quiero transparentar, porque ustedes lo pueden ver, hay capacitaciones sobre el tema de honorarios, creo que pueden ir, no lo vamos a poder solucionar, porque es un tema de modificación legal. Y aquí el gobierno y este municipio se van a enfrentar y especialmente el gobierno que entra se va a encontrar con un tremendo problema, porque por un lado nuestro estatuto de administración pública en el artículo 4 dice las condiciones, no tienen que ser habituales y con funciones específicas. Y contraloría cumple y el tribunal le dice, si usted no cumple con eso va a estar complicado.

Ahora qué estamos haciendo los municipios, no solo éste y todos, les estamos quitando esos privilegios a los trabajadores, es decir, los contratos para el año 2018 no van a llevar días administrativos, no van a llevar vacaciones, no van a llevar aguinaldos y no van a llevar licencias médicas, o sea, estamos afectando a los funcionarios, pero lo que nos queda, lamentosamente, porque somos como organismo y acá no hago una defensa corporativa, hago una defensa de toda la administración pública, porque en esto te fijas.

Y ahora nosotros, los esfuerzos que dice Gonzalo, respecto del caso que señala, lo que quiere hacer con esa trabajadora es darle funciones, primero, que no sean propias de un cargo de planta o contrata o función propia. Y habrá que determinar si esa persona tiene la expertise o la dignidad para desempeñar ese trabajo.

Ahora esos resguardos que está tomando la administración nos van a salvaguardar de la posible demanda, bajo ningún respecto es no, porque van a seguir demandando y porque hoy día usted se pone en internet y hay páginas de abogados que se están dedicando al tema de los honorarios. Creemos, los que estamos en el ámbito público y ustedes lo pueden compartir con sus asesores, de que si no hay una modificación legal, el costo que representando para el Estado de los funcionarios a honorarios que se les establece que tienen una función como código del trabajo es gigante. Y lamentablemente esto es como decirlo, es una situación que escapa un poco de las manos.

¿Qué medidas nosotros podemos tomar? Señora Jessica y don Luis, es que nosotros lamentablemente y aquí me sumo a las palabras de Gonzalo, lamentablemente vamos a tener que cercenar esos contratos de honorarios, que hasta el día anterior le otorgaban muchos beneficios, pero vamos a tener que quitárselos y dejar un contrato muy esporádico, es decir, quizás no contratarlo del 1° de Enero, contratarlo en Febrero para que haya una discontinuidad en el servicio a los menos y vamos a tener a los funcionarios reclamando. Se fijan el costo que hay, o sea, las dos caras de una moneda.

Solamente quería transparentar esta situación y nosotros estamos advirtiendo esa medida, porque es probable que esos funcionarios a honorarios después le vayan a reclamar a ustedes mismos por las cosas que estamos haciendo, se fijan, porque va a ser así. Pero no nos queda como gestión, como administración otra medida y aun cuando tomemos todas esas gestiones, nada, porque efectivamente una trabajadora que lleva 8 años realizando las mismas funciones,



que cumple horario y ahora va a decir, me dejaron un mes sin trabajo y ahora me viene a cambiar las reglas del juego, capaz que nos demande hasta de tutela y vamos a perder todo y un daño moral.

Esa es nuestra situación jurídica. Solo les quería expresar lo que ustedes nos tenemos que enfrentar ¿por qué? Porque el día de mañana es probable que yo venga ahora a una Comisión de Hacienda y luego a un Concejo a explicarles el caso de un funcionario a honorarios, porque sin lugar a dudas muchos de los honorarios, de los cuales no van a querer firmar quizás el contrato nuevo, porque van a decir que tienen derechos adquiridos sobre los anteriores. Pero entiendan la situación en la que estamos y esto se modifica a partir del año 2014 y han sido los tribunales de justicia los que han ido estableciendo estas modificaciones hoy en día. Todo el gobierno, no solamente los municipios, el servicio de salud y los ministerios están complicados.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.
Concejal Flores.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Faltaba una conversación respecto a este tema.

SR. DIAZ – DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA: Yo dije muchas cosas que no debimos haber hablado aquí, que pueden ser utilizados en un juicio en contra de nosotros.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, sin duda es complejo, es muy complejo cuando se nos expone a todos los Concejales a vulnerar la ley, es muy complejo. Y la verdad que en ese contexto, tenemos que como lo han hecho ustedes hace rato a exponerse a cualquier cosa vulnerando la ley y ustedes colegas lo han hecho.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y lo volveremos a hacer.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Lo han hecho.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Cada vez que sea por los trabajadores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Pero no podemos seguir haciendo vista gorda a los pronunciamientos de la contraloría cuando no nos convienen, ¡cuando no nos convienen! Porque cuando nos conviene es pero de inmediato y cuando no nos conviene me hago el leso y evado y usamos el resquicio del resquicio. Pero aquí hay situaciones no tan solo de honorarios a suma alzada que ha observado la contraloría, sino que también personas contratadas a través de programas sociales y eso sí que es grave. Y por la vía del ejemplo estaba la señora Maira contratada a través de un programa social de la Dideco, cumpliendo funciones acá, está el señor Coco Moraga cumpliendo a través de un programa social y así varios. Varios cumpliendo funciones a través de programas sociales y en el fondo haciendo la pega no al programa social, sino que a la municipalidad, y eso es lo que ha observado la contraloría con la señora Ximena Bravo y la señora Carolina Estrada.

Por lo tanto, seguimos haciendo vista gorda y evadiendo los informes de la contraloría, ¿seguimos evadiendo? Esa es la pregunta.

No estoy disponible para seguir evadiendo o vulnerando la ley.

Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Procedemos a votar:

Concejal Sepúlveda.

Lo que vamos a votar es el informe leído por el Concejal, con el tercer punto, el Estudio y análisis a las funciones de honorarios suma alzada año 2018.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Pero hay que incorporar una corrección al memorándum que entregó el señor Director Jurídico, en el sentido de que se va a materializar la petición del contrato por la reubicación o la destinación de este nuevo funcionario el día 2 de Enero, y...

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Las observaciones de contraloría, si mal no recuerdo fue lo que vimos y por eso el sustento, es que había una funcionaria a honorarios y debía existir otro funcionario, a contrata a lo menos, para que tuviera responsabilidad administrativa.

¿No sé si está bien Jessica? Eso fue lo que vimos y sobre esa base, entonces, yo planteo esto de que debería haber un compromiso, por parte de la administración, de colocar o destinar a un nuevo funcionario, pero no en un mes más, sino que partir de ahora.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: La contraloría es muy clara en advertir, no porque no tuviera responsabilidad administrativa, sino que se está vulnerando el artículo 4 de la Ley 18.883, y lo voy a leer lo que dice la contraloría, dice: Sin perjuicio de lo expuesto, cabe indicar que el artículo 4 de la ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales, establece que: Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o a expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad, mediante decreto alcaldicio. Lo que no acontece en la especie, okey, razón por la cual la municipalidad debe y deberá arbitrar las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la norma antes citada; eso.

Resulta que la norma antes citada, dice lo que todos sabemos, la señora Evelyn va a seguir ahí, haciendo labores propias de la municipalidad, no accidentales, pero se le va a poner una persona a contrata para que tenga responsabilidad administrativa, que no fue lo que pidió la contraloría. Yo no sé si vivimos en realidades paralelas, yo invento o me estaré volviendo loca, pero es lo que entiendo de lo que dice la contraloría aquí. ¡Yo no sé qué más decir!
Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.

Concejal, vamos a proceder a votar, porque le hemos dado una y mil vueltas a este tema.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Yo, a ver, voy a votar, vamos a pedir la prórroga primero,

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Vamos a pedir la prórroga correspondiente para continuar con el Concejo. Votación:

Concejal Sepúlveda: Apruebo.

Concejal Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Ríos: Apruebo Presidente.

Concejal Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aravena: Apruebo.

Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Votación del punto tres del informe de la Comisión de Hacienda del día 26.12.2017.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Yo, a pesar de toda la discusión, creo que no tenemos solución, es decir, el tema de los honorarios, y lo dije ayer, es un tema complejo que no tenemos alternativa y la figura ésta es una trampa “bondadosa” para poder tener funcionarios cumpliendo funciones en aquellas que no podemos tener personal contratado. Esa es la realidad de las cosas, sí para que nos vamos a estar engañando. Y así también existen estas famosas figuras de los programas del 21.04.004, que también es el otro bolsillo de payaso que existe hoy día. Por lo tanto entendiendo de que esto es una situación que no la podemos evitar, a pesar de que yo quisiera que se ordenara este tema, es decir, que esta gente que hoy día está bajo esta modalidad, pudiese ser integrada alguna vez la planta, y ahí va otro comentario que quiero hacer, respecto del encasillamiento que viene y que me preocupa, hasta dónde vamos a ser capaces de reordenar la figura en la municipalidad, porque estamos con los plazos acotados, porque ahí también tendríamos una oportunidad de mejorar esto, es decir, cuando ayer discutíamos, quién nos puede señalar, en el caso de Lisandro, la Secretaría Municipal necesita una Abogada de planta o contratada, o en el caso de los Abogados que tenemos, que en vez de que estén con esta pintura de una figura extraña, entre un contrato a suma alzada, deberíamos tenerlos con contrato como corresponde de planta, o sea, hay áreas de esta municipalidad y departamentos que requieren tener personal o funcionarios contratados, profesionales contratados.



Pero bueno, a pesar del riesgo voy a votar a favor de estos honorarios o esta propuesta de honorarios a suma alzada en la definición de estos cargos, que yo espero que se haga con el mejor criterio y que solicito digamos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Presidente, tomando un poco lo que dice el Concejal respecto al encasillamiento de la planta, yo creo que la verdad es que como municipalidad estamos lejos de cumplir el objetivo para enero del 2019, porque las calificaciones están atrasadas desde el año 2015, imposible que nos pongamos al día con las calificaciones para poder encasillar y todo lo que viene respecto a la planta.

Yo voy a rechazar por lo expuesto por la contraloría, donde indica que el artículo 4 de la Ley 18.883 sobre estatuto administrativo para los funcionarios municipales, donde se establece que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad de Chiguayante.
Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La verdad que esto ocurre en los ministerios, en las seremias, en todos lados, en realidad conozco muy de cerca y uno de mis asesores políticos del Ministerio de Obras Públicas, ex Asesor de Gofni, la verdad y hemos visto el tema, esta figura, y la verdad que se da aquí y en la quemada del ají. Los resquicios y las fórmulas y las pillerías y las maulas son muchas, así como el gobierno de derecha va a usar los territorios, en especial la señora Jacqueline, lo sabemos demasiado claro el tema. Sí, si lo tenemos claro el tema compañero, lo tenemos claro.

Por lo tanto no queda otra sino votar que sí y buscar en forma, un poco más política una conversación que permita dilucidar estos temas como dijo Ulises, porque en el fondo son pequeñas trampas y cosas que hay que conversar y ver.
Apruebo Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Apruebo hoy día, por lo hablado por el Abogado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal, proceda a votar.
¡Dijo que sí!
Concejal Aravena, estamos en votación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo, bueno, en realidad no hay otra salida, apruebo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por cinco votos a favor y uno en contra.



12) Punto de la Tabla

Acuerdo para dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Punto que también fue tratado y leído en el informe anterior de la Comisión de Hacienda.

¿Procedemos a votar el punto?

Acuerdo para dejar sin efecto el Acuerdo N° 188-31-2017 de fecha 08 de Noviembre de 2017.
Votación.

Concejal Sepúlveda: Apruebo el acuerdo.

Concejal Flores: Apruebo señor Presidente.

Concejal Ríos Melillán: Apruebo.

Concejal Manuel Álvarez: Apruebo señor Presidente.

Concejal Aldo Aravena. Apruebo.
Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.
Gracias Concejales.

13) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la Licitación Pública 18/2017 “Diseño de Arquitectura y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal de Chiguayante”.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Gonzalo, por favor, dejar el escaño para la Directora de Secplan.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-18-LP17
N° Municipal	: Propuesta Pública 18/2017
NOMBRE DE LA LICITACION	: “Diseño De Arquitectura Y Especialidades, Proyecto Biblioteca Municipal De Chiguayante.”
UBICACIÓN	: Calle Las Araucarias N°6, Chiguayante
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$55.000.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: Mediante la suscripción de un Convenio de Transferencia de Recursos con la Dirección de Bibliotecas Archivos, y Museos, a través del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, en la categoría “Infraestructura – Diseño”, por un monto de \$44.000.000, además de financiamiento Municipal, por un monto de \$11.000.000.-



I.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA:

- Ofertas recibidas

OFERENTE	1	2	3	4	5	6	7
PARAMETRO	Constructora Y Constructora Marcos Sepulveda Gonzalez S.R.L. Rut: 76.094.903-5	BIS Arquitectos Limitada Rut: 76.108.801-7	Sociedad Comercial Inversiones Alvarado Limitada Rut: 76.157.595-3	MM arquitectos consultores limitada Rut: 76.421.931-7	CU Arquitectura Spa Rut: 76.585.115-7	Boreto Gestión De Proyectos Spa Rut: 76.774.079-4	Hector Omar Videla Aros Rut: 9.074.019-9
a- Formato A "Identificación Ofertante" firmado por el Ofertante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b- Formato B "Declaración Jurada Seriedad" firmado por el Ofertante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c- Formato C "Obras Ejecutadas" firmado por el Ofertante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d- Formato D "Cualidad de la Empresa" firmado por el Ofertante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e- Garantía por Seriedad de la Oferta, equivalente 1000.000, con vigencia 120 días corridos a contar desde la fecha de cierre de la recepción.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f- Tres papeles Juizados Constituido de vigencia mínima 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la recepción.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO PROCEDE
g- Documento de Intención de Articulación y/o Información Tributaria emitido por el OFI, ya sea por parte personal o entidad jurídica.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h- Hacer o firmar con el equipo de postulación que participa en la recepción de ofertas y en ella certificación que está al tanto y responsable del Depósito correspondiente a la oferta el ofrecido de cada uno de ellos, con la siguiente información:	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
i- Memoria Explicativa, Plan De Trabajo y Propuesta Arquitectónica, la cual deberá ingresarse en su respectiva carpeta por el 10% de la oferta de la Municipalidad de Chiguayante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Monto	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000	\$ 55.000.000
HABILITADO /INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

- (1) El oferente Constructora Y Constructora Marcos Sepulveda Gonzalez S.R.L. Rut: 76.094.903-5, no acompaña Certificado de Título de un integrante del equipo y Cédula de Identidad de otro integrante de la nómina.
- (2) El oferente Sociedad Comercial Inversiones Alvarado Limitada Rut: 76.157.595-3, no cumple con lo establecido en el punto 13 letra a) de las Bases Administrativas Especiales, toda vez que no firma el Formato A "Identificación del Ofertante".
- (3) El oferente Sociedad Comercial Inversiones Alvarado Limitada Rut: 76.157.595-3, no acompaña ningún antecedente de uno de los integrantes de la nómina.
- (4) El oferente Sociedad Comercial Inversiones Alvarado Limitada Rut: 76.157.595-3, no acompaña los planos al Portal Mercado Público, siendo estos partes de la Memoria explicativa y el Plan de Trabajo.
- (5) El oferente MM arquitectos consultores limitada Rut: 76.421.931-7, no acompaña de 10 integrantes del equipo, el curriculum.
- (6) El oferente CU Arquitectura Spa, Rut: 76.585.115-7, no cumple con lo establecido en el punto 13 letra f) de las Bases Administrativas Especiales, en lo que respecta al plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta., no respetando.
- (7) El oferente CU Arquitectura Spa, Rut: 76.585.115-7, le falta la última hoja del Formato Curriculum, correspondiente a experiencia en RS.
- (8) El oferente CU Arquitectura Spa, Rut: 76.585.115-7, lo presentado como documento de intención de actividades u/o información tributaria no corresponde a lo solicitado.
- (9) El oferente CU Arquitectura Spa, Rut: 76.585.115-7, no acompaña certificado de Título de uno de los integrantes del equipo.
- (10) El oferente Boreto Gestión de proyectos Spa Rut: 76.774.079-4, no cumple con lo establecido en el punto 13 letra a) de las Bases Administrativas Especiales, toda vez que no firma el Formato A "Identificación del Ofertante".

II.- EVALUACIÓN

Las siete ofertas fueron analizadas en el Acto de Apertura resultando 2 ofertas HABILITADA., por no registrarse a lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

OFERTAS:

Nº	OFERENTE	Propuesta Arquitecta 35%	Experiencia 30%	Plazo de Entrega 20%	Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta 15%
1	BIS Arquitectos Limitada Rut: 76.108.801-7	Si Cumple	- 24.401,98 m2 - 0 RS	183 días corridos	Si cumple
2	Hector Omar Videla Aros Rut: 9.074.019-9	Si Cumple	- 7093,96 m2 - 0 RS	120 días corridos	Si cumple

Nº	OFERENTE	Propuesta Arquitecta 35%	Experiencia 30%	Plazo de Entrega 20%	Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta 15%	TOTAL
1	BIS Arquitectos Limitada Rut: 76.108.801-7	2x0,35=0,7	2x0,50=1 0x0,50= 0 1x0,30=0,3	1x0,20=0,2	2x0,15=0,3	1,5
2	Hector Omar Videla Aros Rut: 9.074.019-9	1x0,35=0,35	1x0,50=0,5 0x0,50= 0 0,5x0,30=0,15	2x0,20=0,4	2x0,15=0,3	1,2

SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ARQUITECTONICA

NÚMERO	PARAMETRO	Inserción oportuna al lugar 10%	Articulación de la oferta con la contemporánea 20%	Compatibilidad Volumétrica 10%	Coherencia del programa en la proporción y desarrollo de la oferta de 25%	Coherencia y pertinencia de la propuesta 10%	Propuesta Ilustrativa 10%	Diseño de Fachada 10%
1	BIS Arquitectos Limitada Rut: 76.108.801-7	8	10	5	20	5	5	10
2	Hector Omar Videla Aros Rut: 9.074.019-9	8	8	5	10	5	6	2



35%
29,1
16,45

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la Evaluación respectiva, esta Comisión sugiere adjudicar la propuesta al oferente postulante BIS Arquitectos Limitada, Rut: 76.108.801-7 en un monto de \$ 55.000.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 183 días corridos, ya que cumple con todo lo solicitado en las Bases de la licitación, cumple con los intereses Municipales y se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria”.-

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Directora.
Dejo abierta la palabra en relación a la licitación en comento.
¿Hay alguna observación?
Concejal Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Solo un comentario, un poco pensamos este tema, en la comisión, un poco quedamos con la preocupación de lo que pasó, que tuvimos que revertir una licitación que estaba aprobada y había pasado por el Concejo y, bueno, hubo una segunda revisión y hubo un reclamo de uno de los oferentes y que tenían razón al final. Y que sobre lo que nosotros pedimos, que fue el informe que entregó el Abogado respecto de este tema, fue lo que finalmente nos dio las bases para tomar el acuerdo de desaprobado el primer acuerdo de la licitación y poder entrar a esta segunda etapa de aprobarle esta licitación a otra empresa, que era la que estaba afuera. Y frente a eso también entendimos a que nos puedan demandar, hacer una reclamación, no sé cuál será la figura administrativa primero y realizar después. Pero también entendimos y de acuerdo a lo que el equipo Jurídico nos entregó el informe, de que el mejor “escenario” que podíamos tener era este de revertir el tema y que tendríamos mejores condiciones para enfrentar en eventual reclamo o demanda, en estas condiciones y no en la anterior.

Por lo tanto, sobre la base de esos acuerdos y de esos informes que nos entregaron, yo voy a aprobar este acuerdo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Aunque aún no estábamos en votación, pero como opinión nos parece bastante fundada, porque ayer justamente se expusieron todos los elementos, el informe jurídico vino a afirmar los antecedentes que se habían puesto en el Concejo anterior, o sea, lo que señala el Concejal Sepúlveda es cierto, en el tenor de que da certeza el proceso que se está adjudicando.

¿No sé si hay otra opinión? Procedemos a votar:

Concejal Sepúlveda: Sobre la base de lo anterior, yo apruebo.
Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo voy a aprobar después del informe en Derecho y respaldando un poco lo que dijo, inicialmente, el Concejal Ulises Sepúlveda, apruebo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La verdad que no es menor echar por borda una licitación aprobada, pero estando los fundamentos jurídicos, yo creo que nos garantiza iniciar un nuevo proceso, así que apruebo Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Apruebo señor.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Habiendo aprobado ya, así que apruebo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Y quien suscribe aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad por el Concejo Municipal.

14) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar las funciones de honorarios sumaalzada año 2018.



SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya está votado, sí.

15) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Educación del día 21.12.2017, en lo referente a: “Desvinculaciones”.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Señor Ulises Sepúlveda Rubilar, Presidente de la Comisión de Educación, procede a dar lectura al siguiente informe:



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**INFORME COMISIÓN DE EDUCACIÓN
JUEVES 21 DE DICIEMBRE DE 2017
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:30 horas, con la participación de los Concejales, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; Sra. Jessica Flores Reyes; Sr. Manuel Álvarez Silva; y Sr. Luis Ríos Melillán. Asimismo participan los funcionarios Sr. Hugo Olave Parra, Director de la DAEM; Sr. Luis Stuardo Palma, Subdirector de la DAEM; Sr. Juan Orozco Vera, Abogado de la DAEM; por los Gremios Sra. Doris Valenzuela M., Presidenta AFE; Sr. Carlos Jara A., Tesorero AFE; Sra. Carolina Cid R., Presidenta AFUDAEM; Sr. Gabriel Campos N., Secretario AFUDAEM; Sra. Mónica Castro M., Secretaria Colegio de Profesores; Sra. Evelyn Contreras M., Tesorera Colegio de Profesores; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Rosa María Martínez Vidal, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

- Desvinculaciones 2017.

Se le solicita al Director de la DAEM, por parte del Presidente de la Comisión de Educación, don Ulises Sepúlveda Rubilar, que informe con respecto al tema de la tabla y cuál es la situación real al día de hoy.

Ante eso, se indica que no ha habido ninguna desvinculación.

Por consiguiente, el Director de la DAEM, con el fin de esclarecer el tema de la tabla a los Concejales, pasa a dar lectura al siguiente oficio:



Comisión de Hacienda 21.12.2017 Pág. 2



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



ORD: 802/2017.
ANT: Citación sesión concejo municipal
N° 11 de fecha 20.12.2017.
MAT: Informe desvinculaciones 2018.

Chiguayante, 21 de Diciembre 2017.-

DE: DIRECTOR DAEM
SR. HUGO ANTONIO OLAVE PARRA.
A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludar a este Honorable Concejo Municipal, en mi calidad de Director de la Dirección de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante, procedo a informar respecto de proceso de desvinculaciones correspondientes al año 2018. Indicando al respecto lo siguiente:

1. Que por acuerdo del Concejo Municipal N° 190-31-2107, se aprueba PADEM año 2018. Con fecha 08 de noviembre de 2017. Con indicación de que:
 - *1. No se realicen desvinculaciones hasta conocer el monto que sea aprobado por la DAEM en el Presupuesto Municipal para el año 2018.
 - 2. Que de tener que desvincular sea de acuerdo a evaluaciones realizadas por el Director de cada Establecimiento Educacional o Jefe directo, para que no sea una medida arbitraria y sin base."
2. Que por acuerdo del Concejo Municipal N° 209-22-2017, se aprueba PADEM año 2018. Con fecha 13 de diciembre de 2017.
3. Que el PADEM año 2018 se refiere en su Capítulo 3° denominado "Dotación Funcionarios", la proyección para el año 2018. De Docentes y Asistentes.
4. Que se discutió en sesiones de Comisión de Educación establecer criterios de desvinculación para año 2018. Para efectuar reducción de horas y contrataciones. Así los criterios a considerar son, y en el siguiente orden, los siguientes: 1° Retiro Voluntario; 2° Funcionarios a Contrata y Plazos Fijos; 3° Indefinidos.
5. Se deja constancia que los cálculos se realizan considerando la remuneración de noviembre de 2017. Por lo que a dichos montos corresponde aplicar el reajuste de ley 21.050 publicada el 7 de diciembre de 2017.
6. Que para efectos prácticos por estatuto se indica lo siguiente:

Respecto de funcionarios regidos por Código del Trabajo:

1° Retiro Voluntario:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Indemnización	Remuneración Bruta Mensual
4	178	\$17.298.922	\$1.659.916

2° Funcionarios Plazos Fijos:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Feriado Proporcional	Remuneración Bruta Mensual
9	356	\$1.580.556	\$4.418.947



Comisión de Hacienda 21.12.2017 Pág. 3

3° Indefinidos:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Indemnización	Remuneración Bruta Mensual
6	106	\$27.060.438	\$2.903.913

4° Asistentes beneficiados con retiro voluntario ley 20.964:¹

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Indemnización (Años y Antigüedad)	Remuneración Bruta Mensual
3	132	\$23.040.947	\$1.575.619

Total gasto indemnizaciones y proporcional \$ 68.980.863.- (De este monto corresponde descontar \$23.040.947 asignados al retiro voluntario de asistentes de ley 20.964.- pesos).

Total Ahorro Remuneración Mensual \$10.558.395.- (De este monto corresponde descontar \$1.575.619 asignados al retiro voluntario de asistentes de ley 20.964.- pesos).

Total horas Reducción: 770.
Total Funcionarios Reducción: 22. ✓

Respecto de funcionarios regidos por Estatuto Docente:²

1° Retiro Voluntario: No Aplica.

2° Funcionarios a Contrata:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Feriado Proporcional	Remuneración Bruta Mensual
21	492	\$0.- (Contratados hasta 28 de febrero de 2018)	\$21.335.655

3° Indefinidos:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Indemnización	Remuneración Bruta Mensual
1	23	\$8.717.920	\$792.538

4° Docentes Beneficiados con retiro voluntario ley 20.976:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Bonificación.	Remuneración Bruta Mensual
6	280	\$95.259.652	\$9.378.354

5° Docentes que se acogerían a jubilación:

Número Funcionarios	Cantidad de Horas	Indemnización	Remuneración Bruta Mensual
2	88	\$11.728.790	\$3.894.466

Total gasto indemnizaciones y proporcional \$ 115.706.362.- (De este monto corresponde descontar \$95.259.652.- asignados al retiro voluntario de docentes de ley 20.976.- pesos).

Total Ahorro Remuneración Mensual \$35.401.013.- (De este monto corresponde descontar \$9.378.354.- asignados al retiro voluntario de docentes de ley 20.976.- pesos).

¹ Se incluye en monto de bono de antigüedad en monto de indemnización. Monto que es de cargo fiscal y no está sujeto a devolución. Monto total bono antigüedad por 3 asistentes \$8.415.470.

² Referencia y cálculos realizados por docentes a contrata, mas no docentes titulares.

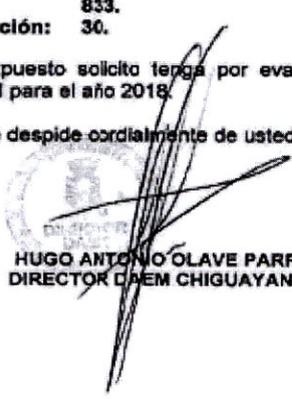


Comisión de Hacienda 21.12.2017 Pág. 4

Total horas Reducción: 833.
Total Funcionarios Reducción: 30.

En mérito de lo expuesto solicito tenga por evacuado el informe respecto de desvinculaciones por DAEM para el año 2018.

Sin otro particular se despide cordialmente de ustedes.


HUGO ANTONIO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM CHIGUAYANTE


Distribución:
♦ La indicada.
♦ Archivo DAEM.-
HOP/JOV/LCP/jov

Por lo anteriormente expuesto los Concejales asistentes señalan, que con respecto a la aprobación del PADEM hubo un acuerdo de hacer un estudio pos aprobación del PADEM 2018 para poder suplementar.

En consecuencia, los Señores Concejales presentes en esta Comisión después de escuchar al Director en cuanto a la presentación del Oficio explicativo de las Desvinculaciones 2018, en conjunto con los Profesionales de la DAEM, sugieren al Honorable Concejo Municipal el acuerdo de suplementar 100 millones adicionales a los que ya existían para el PADEM, con el propósito de bajar la cantidad de desvinculaciones tanto de funcionarios docentes como no docentes, es decir, de 90 a 37, lo cual contó con el voto favorable de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar; Sra. Jessica Flores Reyes; y Sr. Luis Ríos Melillán, informándole de esta resolución a los miembros de los Gremios de AFE; AFUDAEM; y Colegio de Profesores.

Se da término a la reunión siendo las 19:22 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES SEPÚLVEDA RUBILAR
CONCEJAL
PRESIDENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Es lo que puedo informar, señor Presidente, respecto a esto.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Dejo abierta la palabra para este tema.
Concejal Sepúlveda y Concejal Ríos Melillán.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Sí, quiero decir que hubo un trabajo bastante acucioso para poder buscar una salida y bajar la cantidad de funcionarios que se iban a desvincular. Rebajamos bastantes, tal como señalamos acá en el informe, en total de 90 a 37, no cierto, los funcionarios que se van a desvincular, es decir, hay alrededor de 53 funcionarios que logramos en la planta.



Yo quiero agradecer el trabajo del equipo DAEM y de mis colegas Concejales en la búsqueda de este acuerdo, que yo espero que sea refrendado ahora por el señor Alcalde y la administración, porque aquí se trata, en esta discusión estábamos de acuerdos todos y es la que yo espero que se ratifique, porque esto es lo que va a solucionar el problema para 53 funcionarios que van continuar trabajando.

Así que eso es lo que quería comentar señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal Sepúlveda.
Concejal Luis Ríos Melillán, tiene la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: En realidad podemos decir un acuerdo a medias, por lo menos de mi parte, porque no he dejado de expresar mi preocupación respecto, hay dos conjuntos:

El primer conjunto de personas que trabajan, tiene que ver con los asistentes de la educación, que me parece bien, salomónica política y coherente en la salida, ¡ya! Los argumentos que dio el Director. A mí me parece bien y ahí hay menos dañados.

Pero en la planta, en el plano del conjunto de los docentes, ah siempre decimos, salvamos bien pocos. Y ahí es mi preocupación, no en el tema de los asistentes de la educación, sino el tema de los docentes. Siempre decimos que vamos a mejorar la educación, algunos me argumentan que habiendo más profesores, en realidad, no se va a mejorar. Pero habiendo una cantidad importante de profesores, podemos re-direccionar la educación que queremos, incluís.

A ver compañeros, dos cosas: Si bien entendemos que el ministerio puede venir una malla, pero también somos interventores respecto a la educación que queremos. Estando la educación en mano de los municipios, que no seamos capaces de instalar temas, compañeros, de verdad que me da vergüenza, me da rabia, y con esto cierro, porque ya no quiero discutir más el tema, pero me gustaría escucharlo a usted.

La verdad que hoy día en manos de quién quedó el gobierno, la verdad que la educación municipalizada, la educación en los Servicios Locales de Educación la verdad que nos va a hacer, discúlpeme, el que quiera se tapa los oídos, nos van a hacer mierda, lo único que nos está quedando la Educación de Estado, la educación que le pertenece a los más pobres y a los hijos de los trabajadores, porque sabemos que las universidades privadas, sabemos que la educación privada direcciona hacia un modelo neoliberal y el que no es capaz de ver y de visualizar eso, la verdad que dígame si estoy equivocado o no.

La educación privada, la educación superior privada lo que hace, inclusive la universidad hoy día del Estado están direccionando la educación y la formación de individuos, en realidad, al modelo neoliberal y ese es el tema de fondo. Eso es lo que me apena, que pena digo yo que no tengamos la capacidad de poder visualizar eso.

Yo si bien voté a favor del tema, pero no quiero que me pongan una mordaza, donde lo hizo la señora Jessica levantándose y presionando con que tenía otra reunión, aún después se quedó. La verdad que me da pena que hoy día le pongamos una firma a la muerte de la educación pública, compañeros, no quiero ser responsable de eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Me orienta el Secretario, a que debe someterse a votación el informe.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No está aprobado, se recomendó, no está aprobado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estoy haciendo una apreciación del informe de la comisión y de acuerdo a su cumplimiento, ahora hay que votar conforme o como la conciencia indique.

Pero lo que estamos sometiendo a votación es el informe; entonces, someto a votación el informe de la Comisión de Educación del día 21 de Diciembre de 2017, en lo referente a desvinculaciones.

Votación:

Concejal Sepúlveda: Apruebo Presidente.

Concejal Flores.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, antes de votar, el Concejal Luis Ríos Melillán adujo a mi nombre, adjudicándome una responsabilidad que no es tal.



Yo quiero decirle al Concejal Luis Ríos, que cada uno es dueño de dar la lucha en cualquier día, en cualquier parte, pero con decencia.

Yo no lo presioné, no la callé al Concejal Luis Ríos, porque es imposible, ustedes comprenderán que yo no puedo y no es mi estilo tampoco.

Yo quiero decir abiertamente que aquí hubo un trabajo serio, de muchas horas con el Director del DAEM y que se develo porque no hay recursos. Ya ven ustedes que a duras penas aprobamos el Plan Comunal de Seguridad Pública que es necesario para la comuna y no tenemos recursos.

Entonces cuando el Director del DAEM propone desvinculaciones seriamente y hay un trabajo serio detrás y que lo aprobamos en esa comisión todos, de hecho los integrantes de la comisión, la verdad que decir que hay una ley mordaza, que aquí casi..., y aquí por desvincular, lo encuentro muy poco decente y poco serio, ¿por qué? Porque hay un tema que se llama lealtad y aquí lamentablemente el señor Luis Ríos Melillán se paró de la mesa, a decirles a los que estaban presentes, a los Gremios, que nosotros no queríamos, bueno, no lo escuché solo yo, lo escuchó el Director del DAEM, al que lo emplazó para que lo diga, estaba don Manuel Álvarez, estaba don Ulises Sepúlveda, donde don Luis Ríos Melillán dice que nosotros o la que habla o la comisión no quiere aprobar más recursos y que está por la desvinculación.

Yo creo de verdad, independiente de las luchas que demos cada uno, independiente de las luchas, pero seamos decentes. Y hay una cosa que no podemos perder, es la decencia y la lealtad entre nosotros. No podemos vendernos de esa manera, no podemos. Yo pido un poco de respeto, yo a usted lo respeto señor Luis Ríos Melillán, yo también pido un mínimo de respeto. Gracias señor Presidente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Pero estábamos votando el informe.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Apruebo el informe.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo apruebo, no soy ningún indecente y aquí se han rebajado cuatrocientos millones y la limosna que le están dando son de cien millones. Por lo tanto aquí no estamos rebajando, ni ahorrando nada, le estamos robando a la educación y a los más pobres. Gente que va a la escuela, donde están malos los asientos, no como su hijo, señora en realidad, que van a la elite y al privilegio. Así de claro, no le he faltado el respeto, porque a usted no la calla nadie señora.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Su hija va a un colegio subvencionado, no municipal. Su hija va a un colegio subvencionado, no municipal, sea coherente don Luis Ríos Melillán, sea coherente.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Concejal, proceda a votar.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Así son los momios y los fachos, pues señora.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Sea coherente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo aprobé, aprobé, lo primero que hice.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Álvarez.
Solicito que nos remitamos a la votación.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Por favor, señor Presidente, déjeme hablar, con todo respeto y humildad.

Yo creo que un respecto al Cuerpo de Concejales y al Alcalde también, porque al Alcalde a la entrada lo trataron de ladrón, lo trataron.... Yo tengo con Antonio que hablar muchas cosas, pero eso lo tengo yo como un caballero. Yo me hallo como un caballero aquí, yo vengo para ser un caballero.



Yo creo que don Luis Ríos hoy día nos faltó el respeto, nos faltó el respeto a todos los Concejales, a todos los Concejales.

Él dice que es caballero, que aquí y acá, pero no es así, creámoslo, creámosle el cuento, yo sé lo que hace él. Yo sé quién soy yo en Chiguayante, yo soy nacido como él aquí en Chiguayante, tenemos que respetarnos Luis.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Caballero, entre usted y yo hay mucha diferencia. Primero que nada los años, cómo se crio usted y cómo me crie yo. Usted lo sabe muy bien, usted lo sabe muy bien señor.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: No, no.

Mire señor Luis, se acuerda ese día cuando estuvo Andrés Parra y tú estuviste hablando mal de él y él salió aquí y te dijo a ti, en tu cara, cuando yo te defendí, cuando estaba el Oviedo aquí, estaban todos los Concejales, te acuerdas cómo lo trataste mal a él.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero no se compare usted conmigo, no se compare usted conmigo señor, usted.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Tengo las manos limpias compadre, yo conozco toda la gente.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: No se compare usted conmigo señor.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Te llaman por teléfono por todas las deudas que tienes.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Y mis hermanos que son mayores, te conocen muy bien, te conocen muy bien.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Aldo, por favor.
Concejal, proceda a votar.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Apruebo y gracias al Director del DAEM que hizo un buen trabajo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sabes que yo iba a decir algo, pero no, después se los voy a decir a cada uno, de lo que yo pienso de la educación, de los profesores y del cuerpo en general de la educación.

Pero para no generar más, apruebo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y quien suscribe también aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Sala.

16) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, por parte del Sr. Secretario Municipal, de un informe de la Transparencia Pasiva del año 2017, de acuerdo a la Ley N°20.742.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Un comentario, ya que nos hemos tomado bastante tiempo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Perfecto.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Este es el informe de transparencia y quiero, porque aquí se justifica muy bien el trabajo de la profesional que tengo yo. Esta es la Ley de Transparencia, la Ley N°20.285, que no es solamente contestar, porque hay que fundamentar si se puede o no se puede contestar de acuerdo a la ley, reservar los datos personales.



Aquí hay todo un trabajo técnico de un profesional del área, como en este caso la Abogada y que va a tener mucha pega, vean el numerito no más de peticiones, más todos los amparos y todas las cosas que hay que estar después haciendo hincapié.
Ese es mi comentario señor, gracias.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias.

17) Punto de la Tabla

Entrega al Concejal Sr. Luis Ríos Melillán copia del ORD. N°634/2017, de fecha 18.12.2017, de la Sra. Directora (E) de la DAS, donde se le da respuesta sobre generar una senda peatonal para vecinos de Villa El Morro (terreno del S.A.R.).

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ya.

18) Punto de la Tabla

Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes copia del ORD. N°10/2017, de fecha 18.12.2017, del Sr. Jefe Administrativo de Personal, por el cual le adjunta Reglamento de Concursos Públicos.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bien.

19) Punto de la Tabla

Entrega a la Concejal Sra. Jessica Flores Reyes copia del ORD. N°218/2017, de fecha 20.12.2017, del Sr. Administrador Municipal (S), donde la Directora (E) de la DAS da respuesta respecto de las capacitaciones de los funcionarios de la DAS.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bien.

**20) Punto de la Tabla
Incidentes.**

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le voy a pedir capacidad de síntesis.
Si tienen solicitudes escritas, háganlas llegar directamente, porque si no vamos a terminar.
Sí está por escrito, está respaldada.
Concejal Sepúlveda.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Una situación de la empresa, que me la hicieron presente antes de entrar al Concejo, dice, era funcionario de la Empresa de Guardias, del Servicio de Vigilancia que tenemos en la Municipalidad, y era funcionario hasta el 30 de Noviembre, se le comunicó que se le despedía. Hoy día presentó un reclamo en la Inspección del Trabajo, por varios elementos que a su juicio no corresponden y está haciendo acusaciones bastantes fuertes de irregularidades respecto al funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y que él está dispuesto a conversar el tema.

A mí me preocupa esto, porque pareciera que esta Empresa del Servicio de Vigilancia viene mal nacida digamos, desde que parte este contrato.

Él habla de las garantías y habla de una serie de cosas, habla que no se les han pagado el aguinaldo correspondiente, que no se les ha dado anticipo a la gente, que están todos sin plata, que no se ha cumplido con el pago de las horas que corresponde, que le han pagado una proporcionalidad, aduciendo que la empresa no recibe la plata todavía por parte de la municipalidad, etc., etc.

Entonces, yo solicito formalmente, señor Presidente, que pudiésemos constituir una comisión para ver este tema, porque este tema de la empresa de Vigilancia viene golpeando fuerte y además que ellos aducen, está el Administrador acá, pudiese ver qué es lo que está pasando con los trabajadores de esta empresa, que ellos aducen que no se les han pagado sus aguinaldos, que están sin ni uno y que incluso se les va a pagar menos de lo que se les habría dicho en el contrato, porque en realidad, de alguna manera, cualquier reclamación final, somos nosotros los solidarios, como contratantes y me gustaría que buscáramos soluciones previas al tema.

Yo después te voy a entregar antecedentes de esto Gonzalo, pero me gustaría que tú lo abordaras.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Simplemente decir de que, efectivamente, yo estoy al tanto de una desvinculación. Más que desvinculación, es por la ampliación del plazo. Este personaje creo que estaba contratado por un mes y no se le renovó el contrato simplemente. En el Concejo Extraordinario, de hecho el señor que expuso acá en el Concejo Extraordinario lo informó, no sé si lo recuerdan.



Sin perjuicio de eso arbitraremos y profundizaremos la información al respecto y los citaremos nuevamente a la comisión respectiva, para que también dé cuenta, de primera fuente, acerca de la problemática, porque también, no sé si recuerdan, la empresa expuso que igual colocó cierto orden y algunos Guardias estaban reclamando que no se están pagando turnos extremos que anteriormente se les pagaba.

Ahora se está pagando el límite legal en cuanto a los turnos. Pero sin perjuicio de eso, lo podemos profundizar en la comisión respectiva señor Concejal.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Yo igual en ese tenor he recibido varias inquietudes por parte de los trabajadores, que dice relación con los anticipos, puede que haya cambiado la modalidad de pago, que también es susceptible de cambiar, pero estaban preocupados en esa línea, el tema de la proporcionalidad de los días, el tema de los turnos; entonces, sería bueno que se explicara.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Por eso sería bueno que se viera hoy día, porque si es un tema de plata y la gente está sin plata hay que solucionarle el problema.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le encargamos al Administrador Municipal que vea estos temas internamente.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ahora ya.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Yo lo hice mención la vez pasada que teníamos Comité y que había quedado concordado.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Pero eso es una cosa Concejal, lo que se le está encomendando al Administrador, son medidas inmediatas, o sea, que tome diligencias a las inquietudes.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Para terminar, por favor.

La realidad es que me enteré por medios informales, que los fuegos artificiales se iban a realizar en el Costanera.

Yo la realidad es que pediría, por favor si me permite, señor Presidente, que hubiera, a lo menos, una deferencia con el Concejo Municipal. Y este tipo de cosas que tiene que ver con el funcionamiento de la comuna y que tiene que ver con el uso de las platas que nosotros hemos aprobados, a lo menos nos comunicaran, porque yo me enteré por un vecino que me dijo, así que cambiaron el lugar de los fuegos artificiales. ¿Y dónde? ¡Cómo no va a saber usted que es Concejal! No tengo idea.

Entonces, la realidad es que uno queda como un imbécil prácticamente respecto a esta cuestión. A mí me parece una falta de respecto de la administración activa, que el señor Alcalde y ninguno de sus funcionarios que estén más próximos a él, tengan la deferencia de informarnos cuál es la decisión que están tomando, de una actividad que ya se ha transformado en una tradición aquí en la comuna, que podemos tener opiniones divididas, pero es lo que hace la municipalidad, con plata de la municipalidad y que nosotros hemos aprobado.

Entonces, independiente que a mí me pueda parecer bien o mal, yo lo mínimo que pediría es que haya una deferencia y se nos informe; eso quería comentarlo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Flores, Concejal Ríos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Aquí tengo un mensaje que envió el Alcalde de prevenir los accidentes y todas esas cosas, mira, porque también tenemos algo nosotros y somos los grandes ausentes, porque también tenemos algo que decir y somos autoridades de la comuna. Aquí coloca al Seremi de Transporte, unos vecinos y todo eso, con platas que nosotros aprobamos y somos los más ausentes. Y es verdad lo que dice, uno queda como estúpido colega, porque a mí me dijeron también, oye, no si van a hacer en la Central, no me dijeron, bueno, usted no está informado. No si va a hacer en la Central le decía yo, no si van a hacer aquí en la Costanera, o sea, unos verdaderos estúpidos que no sabemos nada. Entonces, ya es décima vez en el año, que a nosotros no nos toman en cuenta para nada y después quieren, el Alcalde trata y quiere tener un diálogo con nosotros y llegar a buen entendimiento, cuando en cosas que son importantes para mí, no nos toman en cuenta. Entonces, en eso yo no estoy de acuerdo. Segundo, el sábado pasado fui a ver a mis ahijados de Unión y Fuerza, Grupo de Discapacitados, y hasta ese día no le llegaron los insumos que tiene que entregarles la municipalidad y no les llegaron, y todos los años les entregan insumos, como los que les entregan a los Talleres Laborales, y no les llegaron.



Y tengo entendido que el medio de transporte de ellos, por allá por Mayo y Junio se vino a llevar la licitación.

Y tengo entendido que el señor Oscar Oviedo es ahora el Jefe de Gabinete, Oficina de Discapacitados; eso.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Administrador Municipal.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Oye, quiero decir algo, en todas las oficinas.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El señor Oviedo, desde el día martes, el día de ayer asumió como Jefe de Gabinete en este municipio.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: En la reunión de la Asociación de la Reserva Nonguen andaba Oscar Oviedo con el Alcalde, me llamo la atención que andaba ahí, el miércoles pasado, el 20.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): El 20 de Diciembre eso.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que sabes que es importante, porque yo creo que de una vez por todas Presidente, hacerle ver al Alcalde, ya está bueno que empiece el paseo de funcionarios a las sesiones, cuando el mismo dice que no tiene gente para el trabajo y aquí se llega de funcionarios que no tienen nada que ver con el tema en cuestión o temas que tengan que ver con la contingencia. Vienen funcionarios aquí a sentarse a escuchar el Concejo, si bien es cierto, claro, los Concejos son abiertos, pero también yo tengo que cumplir con mi rol de funcionario, de trabajar, si para eso me están pagando.

Entonces, yo creo que de una vez por todas y también apelo a lo que dice Ulises, he visto funcionarios que andan en el centro de Concepción, a pito de qué, no sé. Por tanto, debiéramos colocarle más énfasis y hablar con el Jefe de Personal y tenga más control de la gente, porque si estamos alegando de que no tenemos gente para la pega y que no se está haciendo la pega, bueno, entonces qué.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Administrador.

Posteriormente intervendrá la Concejal Jessica Flores, el Concejal Ríos y el Concejal Manuel Álvarez.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Con respecto a eso, el Alcalde y todos sus Directores, como les comenté, tienen que asistir a todos los Concejos, sean Ordinarios o Extraordinarios deben venir los Directores.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Pero tú lo dices por funcionarios?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Es que sabes que, a qué van a venir los directores, si no están en la tabla, en un punto en cuestión, deberían estar trabajando y haciendo cosas más productivas, porque acá qué, de qué van a opinar.

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Yo tengo miles de cosas que hacer y deberíamos estar abocados en nuestros pupitres, pero solo por hacer la gestión más fácil para ustedes, porque muchas veces ustedes tienen inquietudes o interrogantes y se les dice, saben, por favor, pueden ser sorteadas en el Concejo.

Estamos tratando de implementar para que estén todos los directores, por ejemplo, en la hora de incidentes algún director, o sea, algún Concejal para que sea respondida inmediatamente la inquietud.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí aquí a nosotros nos entregan con tres o cuatro días de anticipación la tabla incluso el Secretario.

Aquí debieran estar los directores y los funcionarios que están implicados en la tabla, nada más, porque si estamos hablando de que me faltan funcionarios o que la pega no se está haciendo.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Flores.



SRA. FLORES – CONCEJAL: Señor Presidente, el Concejal Aldo Aravena dio inicio al tema del video con respecto al tema de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo respecto de evitar accidentes, beber mientras se conduce, en fin.

Aquí, la verdad que nadie de nosotros necesita tal protagonismo, pero pido un poco de deferencia, nada más. Cualquiera de nosotros debió haber estado ahí o como Cuerpo de Concejo estar en el video. Incluso no sabemos ni siquiera con qué recursos se subvencionó ese video, primero que todo. Yo le hice mi malestar y se lo presenté a usted vía whatsapp, se ve patético. Patético de verdad que los Concejales valemos nada. Pero cuando llega el momento de acudir a nosotros, por Dios que nos hacen harta deferencia y muchas deferencias para poder aprobar contra la ilegalidad, porque aquí suma y sigue, porque aquí una cosa, es una dinámica constante vulnerar la ley.

Por lo tanto honestamente, qué quieren que les digan, no podemos pedirle peras al olmo cuando ya es imposible. Yo creo que esta batalla ya la perdimos, por lo tanto ahora hay que atenerse a las consecuencias. Yo creo que no podemos seguir pidiendo deferencia, cuando jamás el Alcalde la ha tenido. ¿O tenemos Secretaria acaso? Tenemos secretaria, yo les pregunto a ustedes. Hace poco tiempo que tenemos recién oficina; entonces, se fijan o no, o sea, mínima deferencia, pero como no se le puede pedir peras al olmo. Yo la verdad que esta batalla ya la doy por pérdida.

Pero sí a mí me preocupa don Gonzalo, que usted no tenga idea si hay un decreto de nombramiento del señor Oviedo, que dejó de cumplir sus funciones donde estaba destinado inicialmente.

Y las solicitudes son:

- 1.- Solicitó informe mensual de honorarios a suma alzada año 2017.
- 2.- Solicitó listado de honorarios por programas sociales que se pagan por el ítem 24.04.004 desde el año 2015 a la fecha.
- 3.- Solicitó Decreto de Nombramiento del Sr. Oscar Oviedo como Jefe de Gabinete. Como También el Organigrama Municipal, para ver si existe el cargo dentro del Organigrama Municipal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Si bien en la calle o camino por caminar no más siempre vamos dejando una huella, la verdad que esto obedece, entiendo, a un informe de Carabineros, por el parque y lo que se está construyendo. Eso es lo que se me dio como argumento cuando yo pregunté hace un par de días atrás, hace muchos días atrás.
¿Entiendo que es eso o no Gonzalo?

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S): Así es.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Pero mínimo deferencia poder avisar.
Yo me di la pega de preguntar y de indagar de por qué los fuegos iban a hacer allá y no de Raimundo.

Segundo, podrían habernos preguntado o haber hecho la consulta, no todos tienen vehículos. La locomoción pasa por el paralelo Oriente de la Costanera nueva, para cruzar ahí donde nos vamos a bajar, en la Schuab, en Lonco, en Villuco, dónde va a ser, porque cuesta ir para allá, cuesta bastante. Me preocupa la situación respecto al tema de la afluencia pública que vaya a haber.

SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Gracias Concejal.
Concejal Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Presidente, estuvimos con el Director de Dideco acá y dijo que íbamos a trabajar juntos entregando los dulces e íbamos a salir. Y yo con el Abogado, que también habían unos juguetes, te acuerdas, y no se hizo eso, no sé por qué no trabajaron con los Concejales, con este cuerpo de Concejales el Alcalde, porque yo voy a decirte una cosa, yo no estoy hablando mal del Alcalde, pero el Alcalde hoy día no está haciendo las cosas bien con sus Concejales, porque somos nosotros los que les aprobamos los presupuestos.

Yo creo que hoy día él tiene que darse cuenta que sin los Concejales él no es nada y nosotros igual con él, pero debería ser más su equipo, que les dijeran a los Concejales que hiciéramos las cosas bien y nosotros hacemos las cosas bien.

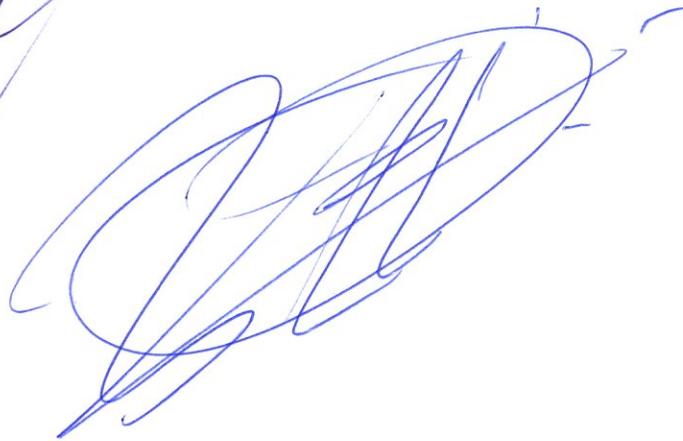


SR. BENEDETTI – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas, no teniendo otro punto, se da por finalizada la Sesión, siendo las 14:56 horas.




ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS BENEDETTI REIMAN
CONCEJAL
PDTE. (S) DEL CONCEJO



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv

